



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

13-V-94

NÚM. 63

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 51
celebrada el día 24 de marzo de 1994.

ORDEN DEL DÍA

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL PARLAMENTO EUROPEO, Y APROBADA POR LA MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES DE LA CÁMARA PARA SU REFRENDO EN EL PLENO, EN LA QUE SE ABOGA POR LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE EN LAS LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS, TANTO EN LOS CASOS ORDINARIOS COMO EN TIEMPO DE GUERRA O EXCEPCIÓN.

INTERPELACIONES.

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las soluciones que piensa adoptar el Consejo de Gobierno respecto al abastecimiento de agua potable en ciertas localidades de La Rioja Alta.

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN.

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa al programa de actuaciones del Consejo de Gobierno para la conservación y recuperación del Patrimonio histórico-artístico de La Rioja.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la remisión por el Gobierno de un proyecto de Ley de Protección del Menor.

SESIÓN PLENARIA Nº 51
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO
DE 1994

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

La Presidencia propone a la Cámara la alteración del Orden del Día de este Pleno en dos puntos. En primer lugar introduciendo una resolución aprobada por Mesa y Junta de Portavoces para su refrendo en el Pleno. En segundo lugar, para invertir el orden de debate de la Interpelación y de la Moción consecuencia de Interpelación, propongo que fuese en primer lugar la Interpelación del Grupo Parlamentario Popular, y seguidamente la Moción consecuencia de Interpelación.

¿Se aprueba así?

Queda aprobada esta alteración del Orden del Día.

¡Silencio por favor!

Aprobada en Mesa y Junta de Portavoces, comunico a la Cámara la siguiente resolución, proponiendo su aprobación:

"La Diputación General de La Rioja, considerando la resolución adoptada por el Parlamento Europeo en la que se aboga por la abolición de la pena de muerte en las legislaciones de los Estados miembros, tanto en los casos ordinarios como en tiempo de guerra o excepción.

Considerando que la pena de muerte es siempre un castigo contrario al derecho supremo de la vida, conquista irrenunciable de la sociedad moderna ya desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Considerando que la Constitución Española en su artículo 15 proclama solemnemente el derecho a la vida y a la integridad

física y moral de todos los ciudadanos, declarando abolida la pena de muerte, con la única excepción de lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.

Considerando que, en efecto, la pena de muerte está contemplada en el Código Penal Militar español para diversos delitos en tiempo de guerra.

Considerando que en la Unión Europea de la que formamos parte, la pena de muerte ha sido abolida, tanto en la legislación civil como en la militar, en la mayoría de los Estados miembros.

La Diputación General de La Rioja reunida en Pleno, a propuesta de la Mesa y de la Junta de Portavoces, acuerda solicitar de las Cortes Generales de la nación estudien la fórmula parlamentaria adecuada para conseguir la plena abolición de la pena de muerte en nuestro país, con la supresión de su referencia en el Código Penal Militar."

¿Se aprueba?

Por unanimidad queda aprobada.

El Grupo Parlamentario Popular presenta una Interpelación, relativa a las soluciones que piensa adoptar el Consejo de Gobierno respecto al abastecimiento de agua potable en ciertas localidades de La Rioja Alta.

Para presentar esta Interpelación tiene la palabra el señor Olarte Arce.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente. Señorías. Algunas de las poblaciones de La Rioja Alta sufren graves carencias en el abastecimiento de agua potable, una vez confirmado el exceso de nitratos y residuos fecales que existen en sus captaciones. La presencia de estas sustancias en el agua, en cantidades superiores a las establecidas en la actual legislación, puede considerarse como factor de riesgo para determinadas enfermedades de transmisión hídrica.

La Vicepresidenta del Gobierno en declaraciones a la prensa, no concede carácter

alarmante a una situación que considera cíclica. Para este Grupo la contaminación de estas aguas reviste una gran peligrosidad y además es difícilmente corregible, ya que una vez contaminados estos recursos pueden quedar degradados de forma permanente. Por tanto no se trata en este caso de que "prevenir es curar", sino de que la prevención es la única opción posible. Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta o formula la siguiente Interpelación.

¿Cuál es la política del Consejo de Gobierno en relación con los problemas de abastecimiento de agua que sufren algunas poblaciones de La Rioja Alta? Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Responde la Vicepresidenta del Gobierno, señora Borondo.

SRA. BORONDO MORA: Gracias, señor Presidente. Señorías. La Ley General de Sanidad en su artículo 42 y la Ley de Bases de Régimen Local en el artículo 25, atribuyen a los Ayuntamientos la competencia del suministro de agua con las debidas garantías sanitarias. El Real Decreto 1.138/1990 establece los controles y condiciones técnico-sanitarias que los proveedores del agua deben cumplir.

Siendo el abastecimiento de agua potable de consumo público un servicio básico y uno de los condicionantes de la calidad de vida para los consumidores, resulta ser competencia de la autoridad sanitaria, Consejería de Salud, la vigilancia del cumplimiento normativo por parte de los responsables del abastecimiento. En esta línea durante el año 1993 y anteriores las actuaciones realizadas, además de cubrir la demanda de los distintos estamentos implicados, se han dirigido a obtener un primer diagnóstico de situación en cuanto a la calidad del agua, estado de las instalaciones y controles efectuados por los Ayuntamientos entre otros, obteniéndose los

siguientes resultados. Desinfección incorrecta del agua, ausencia de tratamientos en aguas superficiales, contaminación por nitratos en aguas subterráneas de doce núcleos de población, etc. Asimismo se detecta que en los núcleos de población entre cien y dos mil habitantes, existe una menor sensibilidad por parte de los Ayuntamientos a temas tales como protección y limpieza de las instalaciones, registro de cloración e incidencias, control analítico reglamentario en algunos núcleos de población, comunicación con la Consejería de Salud, e informe sanitario previo de proyecto y obras.

El diagnóstico al que aludíamos anteriormente se hizo realidad, y con fecha 20 de enero de 1994 la Dirección General de Consumo envió a los Ayuntamientos de Entrena, Cañas, Canillas de Río Tuerto, Bañares, Cihuri, Rodezno, Ollauri, Gimileo y Cidamón, notificación calificando el agua de abastecimiento público en estos municipios como no potable. Las actuaciones llevadas a cabo como consecuencia de esta circunstancia, y en previsión de la necesidad de adoptar soluciones a corto plazo, han sido las siguientes:

Por el servicio de Protección Civil de Vicepresidencia del Gobierno se contactó con varias casas suministradoras de depósitos de fibra de vidrio-poliéster solicitando presupuestos.

El día 21 de febrero de 1994 tuvo lugar una reunión entre la Vicepresidenta del Gobierno, el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, y el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo y los Alcaldes de los municipios anteriormente citados, afectados éstos por altas concentraciones de nitratos, más de 50 miligramos por litro, que es lo que la legislación permite en España en el agua de consumo de boca, además de Sajazarra, que presenta niveles de nitratos oscilantes cercanos al umbral de la potabilidad. Se decidió como solución a corto plazo, la colocación de depósitos de poliéster-fibra de vidrio aptos para contener agua potable en los

municipios asimismo anteriormente expuestos.

El día 22 de febrero se gestionó la compra de depósitos de 6.000 litros, en base a las ofertas presentadas por tres empresas de fabricados de poliéster bajo el criterio principal de la mejor relación precio-depósito-capacidad, obteniendo un cociente de 28,02, 12 pesetas/litro, contenido en los depósitos de 6.000 litros ofertados por la empresa BULCOSA de Burgos. Debido a que este tipo de contenedores se realizan ex profeso bajo pedido, éstos se suministran con fecha 10 y 11 de marzo, llevándose a cabo simultáneamente la instalación de los depósitos y su desinfección físico-biológica, rociado interior de solución de hipoclorito manteniendo alta concentración de cloro en el interior del depósito, que dura varios días.

Con fecha 16 de marzo comienza el abastecimiento de agua potable. Hasta la fecha de hoy se han abastecido el día 16 del 3 del 94, Entrena y Bañares, 5.500 litros a cada municipio. El día 17 del 3 del 94, Briones... Briones 1 y Briones 2, porque en Briones, Señorías, se han instalado dos depósitos por las características de la situación del municipio, 5.500 litros y 5.500 litros en cada uno de los depósitos. Cañas, asimismo, 5.500 litros, y Canillas de Río Tuerto, otros 5.500 litros. El día 18 de marzo Ollauri, Rodezno, Gimileo y Cidamón, otros 5.500 litros a cada municipio. Y el día 21 de marzo, Cihuri y Bañares; 4.000 litros a Cihuri, y 5.000 litros a Bañares. Un total de 60.500 litros.

Como parte necesaria de este operativo de abastecimiento extraordinario se han dispuesto las habituales medidas de inspección, control diario de cantidades consumidas y calidad de aguas que llevan a cabo los municipios por medio de un encargado de depósito, inspecciones periódicas del estado y consumo por parte de Protección Civil, e inspecciones de calidad de agua por parte de la Dirección General de Consumo.

Con arreglo al plan realizado por la Con-

sejería de Salud, las previsiones de actuaciones son las siguientes. En un futuro inmediato la estrategia de actuación deberá dirigirse en dos direcciones simultáneas. Primera, información y educación a la población, empleados y Alcaldes. Segunda, vigilancia y control sanitario, actuando prioritariamente en los casos de mayor riesgo, valorando el incumplimiento de los municipios, gravedad del problema, presencia de industria alimentaria, e incremento de población por motivos turísticos. A este respecto la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, tiene ya elaborado para el año 1994 un programa de aguas de abastecimiento cuyo objetivo general, además de responsabilizar a los Ayuntamientos para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones legales, es mejorar los sistemas de información y vigilancia sanitaria para la identificación, control y seguimiento, de los factores de riesgo. De esta misma manera se pretende conseguir otra serie de objetivos específicos. Recogida sistemática y protocolarizada de la información útil, sobre análisis, instalaciones y controles del abastecedor. Informatización y tratamiento de los datos, con especial atención a los puntos críticos de los sistemas de abastecimiento. Elaboración de mapas de riesgo en cuanto a contaminación en origen principalmente. Cumplir con el calendario del CINAC y los acuerdos con el Ministerio de Sanidad y Consumo. Supervisión de todos los proyectos y obras relacionados con los abastecimientos de aguas. Estudios de potabilidad de las fuentes públicas no conectadas a la red general. Cambio de actitud de Secretarios y Alcaldes en cuanto a priorización y comunicación respecto a la garantía de calidad del agua potable de consumo público. Que a las aguas se les dé el tratamiento físico-químico necesario, según su origen y calidad, o, en su caso, se busque otra captación más idónea en municipios de más de cien habitantes. Que todos los sistemas de abastecimiento cuenten con las protecciones y limpieza ne-

cesarias para evitar la contaminación. Que las aguas de consumo público contengan en la red de distribución cloro residual en concentraciones de 0,2 a 0,6 de forma continuada. Que todos los abastecedores de agua potable lleven un registro de cloración, incidencias y control analítico reglamentario, en municipios de más de cien habitantes. Y, por último, que la población esté informada de la calidad del agua y riesgos para la salud.

Para ello se cuenta con los siguientes medios: Diez farmacéuticos de salud pública, un ayudante facultativo, un responsable del programa, servicio de análisis concertado con el Laboratorio regional según previsiones anuales, clorómetros, conductímetros y linternas, material de oficina, inspección y toma de muestras, y soporte informático y administrativo de la Sección de Sanidad Ambiental.

Como soluciones a medio y largo plazo, en estos momentos la opción a medio plazo consiste en ejecutar urgentemente la primera fase del Plan director de abastecimiento, que, para el valle del Oja, contempla dos líneas fundamentales. Una principal que una Ezcáray con la comarca de Haro, y otra secundaria dirigida hacia los municipios que en la actualidad tienen problemas de salubridad de agua de boca. De este modo se realizaría una captación aguas arriba de Santo Domingo, que en un futuro comunicase con un posible embalse a efectos de optimizar estas inversiones, y que abastecería los municipios de Hervías, Bañares, Cidamón, San Torcuato, Zarratón, Rodezno, Ollauri, Gimileo, Briones, llegando en última instancia a San Asensio con un consumo global de 19,25 litros/segundo en invierno y 24,35 litros en época estival.

Estamos hablando de una actuación cuyo proyecto podría estar terminado en cuatro o cinco meses, y la inversión sería de 300.000.000 de pesetas, unos 300.000.000 de pesetas. Para llevar a cabo estas obras ya se han iniciado contactos por parte del Conse-

jero de Obras Públicas con los respectivos Alcaldes afectados. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vicepresidenta.

Tiene turno seguidamente el señor interpelante, señor Olarte Arce.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente. Señorías. Agradecerle en primer lugar a la señora Vicepresidenta las explicaciones dadas, exhaustivas y esclarecedoras, incluidas las medidas legislativas, para el consumo de agua potable. Aunque yo estoy seguro que en época electoral usted no dirá lo mismo. Es decir. No les leerá a los Ayuntamientos la Ley de Bases de Régimen Local, para decir que tienen que pagar las conducciones.

Y en segundo lugar comentarle, que esta Interpelación se presentó en esta Cámara el día 18 de febrero, y curiosamente ayer el señor Marín, Consejero de Obras Públicas, mantiene una reunión con algunos de los Alcaldes de los municipios afectados. Y manifestar a este respecto la alegría que siente el Grupo Parlamentario Popular al observar que las iniciativas que presenta sirven para que ustedes se pongan en movimiento, y a la vez tomen ustedes decisiones importantes que les hace falta. Y es que es la segunda vez, que en este mes nos pasa lo mismo. Hace pocos días el Consejo de Gobierno presentaba un Proyecto de Ley sobre protección y defensa de los animales, cuando ya el Grupo Popular hacía mes y medio que había presentado una Proposición no de Ley diciendo que presentaran esa misma Ley en esta Cámara; lo que quiere decir que la propuesta no se tratará porque ustedes la han aprobado previamente, pero yo me alegro de que las propuestas del Grupo Popular les sirvan a ustedes para ponerles en movimiento.

Y dicho esto, y hablando ya del problema en cuestión, es necesario establecer primera-

mente la diferencia que existe entre el análisis que realizan ustedes sobre este problema concreto y el que realizamos nosotros, aunque a la vista está que ustedes son capaces de modificar criterios en el plazo de un mes. Así ustedes consideraban hace un mes, que este problema -y según sus propias palabras, señora Vicepresidenta- no era alarmante y además era cíclico -según sus propias palabras-; mientras nosotros hemos considerado siempre, que la contaminación de estas aguas, que son aguas profundas, reviste gran peligrosidad, y además afecta a una gran zona tanto en extensión como en superficie. Y decimos que además, es una situación difícilmente corregible. Porque una vez que esos recursos están contaminados, lo más probable y lo más frecuente es que queden degradados de manera permanente. Por tanto como primera conclusión se puede decir, que lo que ustedes consideraban como una situación cíclica, nosotros lo consideramos permanente; aunque a la vista ésta -ya le digo-, que por sus actuaciones han debido cambiar de criterio.

Por otro lado la presencia de nitratos en el agua en cantidades superiores establecidas a la legislación actual, que son 50 miligramos por litro, puede considerarse como un factor de riesgo para determinadas enfermedades. Y estos niveles tan elevados de nitratos se alcanzan como consecuencia de prácticas agrícolas como el abonado, o por contaminación de aguas residuales. Y esos nitratos además de provocar sabor desagradable al agua, pueden producir enfermedades en los niños, pueden combinarse con productos alimentarios como las aminas y producir nitrosaminas, que son productos que experimentalmente tienen poder cancerígeno, y, además, por vía directa o indirecta pueden vehicular microorganismos y producir enfermedad en el sujeto sano. Por tanto, segunda conclusión. Ustedes consideraron una situación no alarmante, y nosotros, al menos, la consideramos peligrosa. Resumiendo. Además de

permanente, es peligrosa.

¿Y qué soluciones son las que adoptan ustedes? Pues las dichas por usted aquí hoy o por el señor Pedro Marín en la prensa. Es decir. Solución a corto plazo, la que ya está adoptada, que es la colocación de depósitos en los diferentes municipios. Solución a medio plazo, una captación en la zona de Santo Domingo, con unos ramales para dar a una serie de pueblos. Eso es lo que dice usted en la prensa, señor Marín. Y solución a largo plazo, la presa de Posadas.

Y la siguiente pregunta que se deben hacer ustedes y nosotros es: ¿Desde cuándo conoce el Gobierno de La Rioja este problema? Y yo le respondo, señora Vicepresidenta, que, al menos, desde hace seis años. Esto quiere decir que es un problema antiguo y es un problema conocido, con lo cual hoy no deberíamos de estar hablando en esta Cámara de este problema que debiera de estar ya solucionado, y los ciudadanos de esos municipios pues no tendrían que tener información ni informatizar sus datos, sino simplemente tener agua potable.

Y la siguiente pregunta debiera de ser, que ¿qué tenía que haber hecho el Gobierno de La Rioja? Y la respuesta, señora Vicepresidenta, es muy sencilla. Su proyecto a largo plazo. La presa de Posadas.

Concretando. En cuanto a la solución a corto plazo, es decir, los depósitos en los Ayuntamientos, estamos de acuerdo. Es la única opción posible, no cabe otra. En cuanto a la solución a medio plazo, la captación a la altura de Santo Domingo anunciada ahora por usted y por el señor Marín ayer, y en la prensa hoy... Pues ¡mire! Los ramales que usted dice están ya proyectados y los que ha descrito usted son del proyecto que usted tiene, redactado desde el año 1989. -Yo creo que sí, que es del proyecto que se realizó con el Gobierno del Partido Popular. Si usted dice que no, señor De Marcos, sale aquí luego y lo dice ¿eh?-. Pero era un proyecto que solucionaba los problemas de La Rioja

Alta.

Y aquí yo quisiera preguntarle ya no a la señora Vicepresidenta, sino al señor Consejero, o a usted si me puede responder, si esos 300.000.000 que dice usted que se van a gastar en esa captación, se van a poder aprovechar más tarde; es decir si esa obra, esos ramales, se van a poder aprovechar en el momento en que se ponga en funcionamiento la presa de Posadas. Quisiera que me lo explicara, no vaya a ser que luego tiren esos 300.000.000.

Y también le preguntaría si a usted le parece justo, que esos municipios a los que usted, los que están afectados, tengan que prescindir dos años de los Planes regionales por hacer esta obra. A nosotros desde luego nos parece que no, ya que se trata de una obra de infraestructura básica, básica, y por lo tanto los mayores gastos, el mayor porcentaje lo debiera, debiera, correr el Gobierno regional, el 90% ó el 100%. O sea que quede claro, que la postura del Partido Popular es que no estamos de acuerdo. No. Demagógica no. Que no estamos en elecciones. Usted está en elecciones ya, señor Marín.

SR. PRESIDENTE: ¡Señor Consejero!

SR. OLARTE ARCE: Y en cuanto a la captación en sí, nos parece la obra típica pues de este Gobierno. Es una obra de parcheo. Y además obra de parcheo, que van a tener que financiar los propios municipios.

Y en cuanto a la presa de Posadas, la solución última, definitiva, que ustedes apuntan, pues nosotros estamos de acuerdo que desde luego definitiva sí que es; solamente que diferimos, que en vez de ser a largo plazo debiera de ser a corto plazo. Y es que ¡mire! Esta presa sí que está proyectada desde el año 1989, cuando gobernaba aquel -como dicen ustedes- nefasto Gobierno del Partido Popular. Que sí, señor Consejero...

Hagan el favor de callarse, señor...

SR. PRESIDENTE: ¡Por favor! Señores Consejeros, por favor.

SR. OLARTE ARCE: El señor De Marcos y el señor Fernández, hablan todas las tardes.

SR. PRESIDENTE: Escuche, señor Olarte, atienda un momento.

SR. OLARTE ARCE: Dígame, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señores Consejeros, ruego no entren en diálogo, aunque sea gestual, con el interviniente. Tienen sus Señorías...

SR. OLARTE ARCE: Es que parece...

SR. PRESIDENTE: ... por el Reglamento turno para poder intervenir.

SR. OLARTE ARCE: Parece mimo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por favor, no interrumpen al interviniente.

Señor Olarte, tiene la palabra.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente.

Y es que -como decía- esta presa está proyectada desde el año 89 ¿eh?, desde aquel nefasto Gobierno -como dicen ustedes- del Partido Popular. Y ustedes han dejado el proyecto en el cajón, y ahora cuando faltan meses, un año escaso para las elecciones, pues ustedes lo sacan, lo publicitan... Bueno. Por lo menos lo publicita el señor Marín, que igual es que le hace falta; y además dice que no sabe si el Gobierno de la nación lo contemplará para 1995, pero de momento él lo dice.

Y yo que he seguido este fin de semana el Congreso del Partido Socialista con mucho interés, pues me quedé con una frase de uno

de sus dirigentes. El señor Jáuregui decía: "Si algo bueno tiene la izquierda, es que la izquierda planifica." Y yo de esta frase saco una conclusión. Pues que ustedes, señor Presidente, no deben de ser de ese Partido, porque ustedes no planifican. Y si planifican pues lo hacen bastante mal. Porque si ustedes establecen prioridades -que es como se debe de planificar-, pues se analizan los problemas, se dicen cuáles son los importantes, cuáles son los que hay que resolver; y se elabora la lista de prioridades. Y a mí me da la impresión de que ustedes desde que están gobernando, han debido coger la lista al revés. Y entonces han empezado pues a hacer frontones, piscinas -en algunos casos en los municipios que hoy no tienen agua potable-, y la presa de Posadas se ha debido quedar en dicha lista de prioridades, la última. Y sin embargo, pues... Lo que digo, la presa de Posadas, en la lista, la última.

Y mientras ustedes se han divertido haciendo estas obras, la situación de agua potable del consumo se ha ido deteriorando en La Rioja Alta. Y ahora cuando se dan cuenta dicen, que la solución definitiva es aquella presa; pero que no saben, si el Gobierno central la incluirá para 1995. Y llevan gobernando ustedes tres años de esta Legislatura y parte de la pasada.

SR. PRESIDENTE: Su tiempo, señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: -Diez segundos, señor Presidente-. Y este Grupo, señor Presidente, está de acuerdo, en que la presa de Posadas hay que hacerla. Por ello les instamos a que le digan al Gobierno de la nación, que esta obra es urgente, que es muy necesaria, que la declaren de urgencia. Ustedes la sacan del cajón, y ya de paso que la sacan del cajón le dan la vuelta a la lista de prioridades, a ver si así a los riojanos nos va un poco mejor. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Tiene la señora Vicepresidenta turno de dúplica.

SRA. BORONDO MORA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo le aseguro, que en época electoral le diré exactamente lo mismo, porque suelo ser muy cuidadosa y suelo saber siempre lo que digo. Y yo lo que he hecho, es leer la Ley de Régimen Local. No he dicho, que los municipios tengan que cumplirla estrictamente. Este Gobierno es sumamente sensible con los municipios, y desde luego ayudará a los municipios en todo aquello que con sus propios recursos no puedan llevar a efecto. Por lo tanto, Señoría, yo he leído lo que he leído, y no más de lo que he querido leer. Diré lo mismo.

Su Señoría dice, que yo conceptué como cíclico. ¡Y es cierto! Así fue. De hecho, el año 1991 se produjo una situación similar en los municipios de San Asensio, de Briones, de Gimileo y de Ollauri; situación que, en un momento determinado, desapareció. A partir de ahí yo le digo a su Señoría, que se puede considerar como cíclico. No ha sido constante. Por lo tanto, se entiende como cíclico.

Con relación a lo que su Señoría dice, que yo también he dicho que no es alarmante... Pues... ¡Hombre! ¡Mire, Señoría! Yo no soy médico. Pero creo que su Señoría sabe, que muchas veces la enfermedad puede producir un daño mayor al paciente por la alarma que se produce, que la propia enfermedad en sí. Es perjudicial, lleva razón su Señoría. No es bueno el alto contenido de nitratos. Pero le voy a decir a su Señoría que en la legislación japonesa el contenido de nitratos que se admite, es hasta 250 miligramos por litro. En España tenemos una legislación, en la cual lo que nos permite, son 50 miligramos por litro. Como tenemos esa legislación, y este Gobierno es cuidadoso y cumplidor con sus leyes, pues lógicamente nosotros establecemos estos 50 miligramos. Pero yo creo que la población japonesa no

se está constantemente sintiendo perjudicada, ni afectada, porque el agua que están bebiendo tenga un contenido mayor de nitratos. Aquí en La Rioja, afortunadamente también, no se ha dado esa concentración de nitratos.

Su Señoría dice, que éste es un problema antiguo, real, bastante antiguo. Yo le pondría como ejemplo a su Señoría, que cuando nosotros llegamos al Gobierno en el año 1990 en un municipio de La Rioja, en Aldeanueva, había un contenido de nitratos de hasta 220 miligramos por litro. ¡Hasta 220 miligramos por litro, Señoría! No se había hecho absolutamente nada. ¡Nada, Señoría! Llevaba dos años y medio ese contenido alto de nitratos. Cuando este Gobierno llegó a La Rioja se buscó, al Gobierno perdón, se buscó un nuevo punto de emplazamiento para la captación, se hizo la obra correspondiente, y afortunadamente no hemos vuelto a tener problemas en Aldeanueva de Ebro. Afortunadamente.

Asimismo cuando el Gobierno llegó a La Rioja, había un municipio como era el de Alcanadre, con un contenido muy alto de manganeso; en este caso no era nitratos, era otro problema distinto. El Gobierno anterior aquí sí se había gastado dinero, mucho dinero, en una planta potabilizadora que no servía absolutamente para nada, y que posteriormente hubo que corregir. Y, efectivamente, en Alcanadre se hizo una actuación puntual, y se ha corregido la alta concentración de manganeso.

No obstante, Señoría, yo le voy a hacer una valoración de las mejoras que se han hecho en abastecimientos de aguas a través del Plan general de obras y servicios, y a través de la Orden de urgencias también.

¡Mire! En Alcanadre efectivamente como hemos dicho, en 1990, en mejoras de captación. -Si quiere le doy a su Señoría los presupuestos, pero, vamos, yo creo que no es necesario entrar en esa pormenorización-. Se ha actuado también en Arenzana de Abajo,

en Briones, en Ezcaray y aldeas, en Ollauri, en Sajazarra, en San Asensio, en Rodezno, en la Mancomunidad de las Cinco Villas, en la Mancomunidad de Baños de Rioja, Tirgo, Cuzcurríta del Río Tirón. Esto, Señoría, hace un montante de aproximadamente unos 68.000.000 de pesetas, puntualmente en temas de captaciones de agua. Puntualmente.

Dice su Señoría que la obra, o, mejor dicho, que el proyecto, estaba anteriormente hecho. Yo la verdad es que cuando llegué al Gobierno me encontré con un... La verdad es que no me sale ahora la palabra exacta, y no quisiera que sus Señorías entendiesen que quiero menospreciarlo, ni mucho menos, pero como con una especie de panfleto en el cual se decía que se había hecho... ¡Bueno! ¡Yo qué sé! Por lo que se decía que se había hecho... Pues la realidad es que necesitarían el Gobierno del Partido Popular y el de sus futuros nietos y biznietos, por la cantidad de cosas que se habían hecho. La realidad es, que no estaba hecho nada. Porque de lo contrario no nos encontraríamos ahora con la problemática. Ésa es una realidad, y sin embargo se daba como hecho.

El hecho es que nosotros ahora mismo... Yo tengo aquí un mapa, Señoría, en el cual se propone -como muy bien le he dicho- la toma de agua más arriba de Santo Domingo, y, posteriormente, la unión con el futuro embalse. Arriba del todo, Señoría. Y efectivamente si usted observa en el plano que le estoy indicando, se enlaza perfectamente la actuación actual con la posible ampliación de captación. Por lo tanto su Señoría quede totalmente tranquilo. El dinero que se va a gastar este Gobierno, es una actuación que posteriormente se complementará con la actuación definitiva.

También he de recordarle a su Señoría, que este año por parte del Estado se han llevado a cabo la adjudicación de dos actuaciones, una en el Cidacos y otra en el Alhama, con una valoración de 5.000.000.000 y 9.000.000.000 de pesetas respectivamente.

Luego, no se puede decir... De verdad... O sea, creo que correctamente no se puede decir, que este Gobierno no se esté moviendo, ni esté dando los pasos oportunos ante los departamentos y las instituciones donde debe darlas. Creo que no se puede decir, de verdad. Es una injusticia, desde mi punto de vista. Puedo estar equivocada ¿eh?, Señoría. Yo no pretendo nunca estar en posesión de la verdad absoluta, ¡ni mucho menos! Sería necia. Por lo tanto, desde luego, puedo estar equivocada; pero creo que ajustándonos a la realidad, no se puede decir.

En cuanto a lo que su Señoría dice de que los municipios, o el señor Consejero ha dicho que tendrán que renunciar a sus Planes... Pues la verdad es que esto no sería nada nuevo. No sería nada nuevo. Yo le voy a recordar a su Señoría, que Ausejo es un municipio, un municipio del Partido Popular, con un Alcalde del Partido Popular, conocido además yo creo por todos, que tenía a cabo un problema, y era un problema de la sujeción de todo el municipio de Ausejo prácticamente con el muro. Ausejo renunció a sus Planes del año 1993, perdón, 1993, 94 y 95, a cambio de que el Gobierno le hiciese la obra del muro. Efectivamente el Gobierno la hizo, y se ha gastado 28.000.000 de pesetas en esta actuación.

No obstante, como Ausejo tenía una obra complementaria en Planes de 1993, que era la pavimentación de la Calle Solana, y por lo tanto podía quedar hecha una actuación integral, Ausejo llevó a cabo el Plan de 1993. No así, desde luego, llevará el de 1994 y 1995, que ha renunciado expresamente a él.

Lógicamente nos hemos encontrado con un Alcalde que ha sido dialogante, Alcalde del Partido Popular, ha sido dialogante, comprensivo, y entiende perfectamente cuál es la situación económica. Por lo tanto Señoría, pues lo único que sería es actuar racionalmente, de la misma forma que han actuando otros Alcaldes. No es nada nuevo que estemos imponiendo, lo único que esta-

mos es tratando de optimizar los recursos.

Con la encuesta de infraestructura de equipamiento local que estamos llevando a cabo por parte del Gobierno, y que posiblemente a finales de este mes ya la tengamos incluso informatizada, nos va a dar un conocimiento exhaustivo de cuál es la situación en materia de infraestructura general de nuestros municipios. Y desde luego, Señoría, este Gobierno no pretende para nada en absoluto ser duro con los municipios. Para nada en absoluto. Pretende apoyar y potenciar a esos municipios. A estos efectos incluso hemos firmado con la Federación de Municipios del Fondo de compensación, y he de decirle que hay municipios pequeños que llevan una dotación suficiente a otros municipios de mayor número de pobladores, de mayor número de ciudadanos, con el perfecto convencimiento y el perfecto asentimiento por parte de la Federación de Municipios que han comprendido que esto es bueno para la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por último, Señoría, con esta encuesta de equipamiento habrá que decirles a los Alcaldes, cuáles son las necesidades reales de sus diferentes municipios, y, a ello, es lo que tendremos que trabajar conjuntamente. Por favor, yo pediría a los señores del Partido Popular que nos apoyen, que apoyen a toda La Rioja a llevar a cabo estas actuaciones. En definitiva se beneficiará toda la sociedad riojana, y conseguiremos llevar a las cotas que se merece esta Comunidad Autónoma que es la nuestra, La Rioja. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vicepresidenta.

Tiene seguidamente la palabra... Píde la palabra el señor De Marcos Hornos.

SR. DE MARCOS HORNOS: Sí, desde el estrado.

SR. PRESIDENTE: Sea breve, por favor.

SR. DE MARCOS HORNOS: Señor Presidente, Señoría. Por puntualizar una cosa nada más. Yo no sé si conociendo la sutileza que tiene en las Interpelaciones el señor Olarte al Gobierno, pues yo no sé si es que últimamente ha visto el Capitán Hook y eso le hace tener muy presente la piratería dentro de la cabeza.

Porque, Señoría, la Ley de protección de los animales estaba informada, o estaba en la Asesoría Jurídica, bastante antes de que ustedes la presentasen aquí; por lo tanto no se arroge usted algo... En realidad, es la realidad de lo que está usted contando.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene turno de palabra seguidamente en este debate el señor, el representante del Partido, del Grupo Parlamentario Riojano, señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente desde el escaño, puesto que las explicaciones de la señora Vicepresidenta han sido exhaustivas, y yo creo que perfectamente claras, y son unas explicaciones rotundamente compartidas por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano; por lo tanto el hacer una intervención más larga, sería repetir los argumentos esgrimidos por la señora Vicepresidenta.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Jiménez Velilla.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Sí. Gracias, señor Presidente. También desde el escaño, sí que me gustaría decir algunas cosas. Por una parte decir, que el Grupo Socialista desde luego va a apoyar las medidas que está tomando, que ha tomado el Gobierno, porque lógicamente y yo tengo que decir que ha sido el único Gobierno que desde el año 92 está exi-

giendo el cumplimiento de la legislación en cuanto a análisis de agua. Y yo creo que a partir de ahí, es cuando se están detectando algunos de los problemas. Yo incluso añadiría muchas otras cuestiones que está haciendo el Gobierno regional, respecto a la mejora de la calidad del agua.

Pero sí que me gustaría contestar al señor Olarte -aunque creo que la Vicepresidenta prácticamente ha utilizado los mismos argumentos-, que efectivamente en el artículo 26 de la Ley de Bases, como servicio mínimo los Ayuntamientos tienen que prestar el servicio de agua domiciliaria potable lógicamente, y es una exclusiva responsabilidad de los municipios. Por lo tanto, cuando a la hora de elegir las obras en los Planes regionales muchos municipios, de todo signo político... Si quiere le recuerdo últimamente el de Entrena, que está haciendo unas piscinas ahora, está haciendo unas piscinas y tiene el problema del agua. Por lo tanto podía haber optado, en base a prestar un servicio bueno a sus ciudadanos, haber hecho o haber solucionado, haber intentado solucionar de alguna manera, el problema del agua. Pero en definitiva, no nos metamos en lo que es la autonomía municipal. Yo creo que cada uno con el dinero y las subvenciones que el Gobierno regional les da, eligen las obras que en cada momento estiman oportunas.

Yo además le diría una cosa, cuando está diciendo que el Gobierno regional, o ha querido dejar entrever, no va a colaborar. Creo que la obra -una vez que se realice el proyecto se sabrá con más exactitud- va a costar aproximadamente 300.000.000. ¡Hombre! Si renunciar esos diez municipios, que aproximadamente en dos años supone 80.000.000 lo que van a dejar... No de percibir, que van a tener esta otra obra; eso es lo que van a aportar, el 20/25%. El 75% restante lo va a apoyar, en base a que es una obra de infraestructura básica, como muy bien ha dicho, el Gobierno regional. Por lo tanto yo creo que va a haber una buena ayuda desde

el Gobierno, además de que ha tomado las medidas oportunas para solucionar el problema.

Yo creo que la Vicepresidenta le ha dicho que en Japón, efectivamente -yo también tenía esa nota-, y en Israel y en algunos Estados de América, el contenido en nitratos es mucho mayor; pero la legislación española efectivamente es 50 miligramos por litro, y por lo tanto a ella tenemos que atenernos.

Desde nuestro Grupo decir que apoyamos desde luego todas las medidas que se han tomado inmediatamente, creo que con mucha rapidez ha solucionado el problema de esos ciudadanos, y también las medidas que ha tomado a medio plazo que es una solución definitiva. Porque el hacer una planta depuradora... Sabe usted perfectamente que el tema de quitar los nitratos es difícil y además lleva un gasto de mantenimiento excesivo.

Pero por otra parte le diría una cosa. Si el Gobierno regional además de los Planes regionales tuviese que afrontar todo lo que es la obra, los 300.000.000, desde luego yo creo que tenía que ir o a suprimir alguna otra obra, o a mayor endeudamiento, cosa que todos estamos en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Velilla.

Vamos a terminar entonces este debate.

Y pasamos al punto segundo del Orden del Día, Moción consecuencia de Interpelación. El Grupo Parlamentario Popular, autor de una Interpelación anterior, ha presentado esta Moción, relativa al programa de actuaciones del Consejo de Gobierno para la conservación y recuperación del Patrimonio histórico-artístico de La Rioja.

Para presentar esta Moción tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Fernández Sevilla.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Gracias, señor

Presidente. Señorías, la Moción que hoy presentamos es consecuencia del debate que tuvimos en sesiones pasadas, refiriéndonos al estado del Patrimonio histórico riojano. Fundamentalmente está basada en pedir tres puntos. Uno referente a la Ley de Patrimonio histórico-artístico de La Rioja. Otro referente a la terminación por fin del inventario artístico de Logroño. Y finalmente, con carácter prioritario, iniciar ya el catálogo monumental del Patrimonio riojano como base para establecer un programa de actuaciones para su conservación.

Yo quisiera recordar, que una cosa parecida a lo que ahora hemos escuchado con la Ley de defensa de los animales se habló hace aproximadamente un año, de que el Partido Popular presentó una Proposición de que se hiciese la Ley de Patrimonio. Se le dijo, que efectivamente la Ley de Patrimonio ya se había iniciado, estaba en la Asesoría Jurídica, todo estaba funcionando. Hay un hecho real, señor Consejero, y usted lo sabe bien. Es que esa Ley todavía no ha llegado, todavía no está presentada en este Parlamento. Entonces es algo importante, algo necesario.

Debemos darnos cuenta, de que en este momento nos regimos todavía por la Ley General. La Ley General, la Ley 16/85, que se refiere a la regulación del Patrimonio histórico español, es una Ley que se hizo en un momento en el que se estaban haciendo las transferencias de las competencias del Patrimonio histórico. Entonces es una Ley, en la cual ya se tiene en cuenta de que cada Comunidad va a dictar su propia Ley. De hecho, recientemente, ha aparecido ya en el Boletín pues, por ejemplo, la de Cataluña. En fin, hay otras muchas ya.

Entonces de acuerdo con ello yo quisiera volver a recordar, que efectivamente necesitamos la Ley del Patrimonio histórico riojano. El Patrimonio además, en el más amplio sentido de la palabra. Es decir, que nos incluya todo. Los bienes muebles, los bienes inmuebles de interés artístico, histórico, pa-

leontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, el Patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como lo que ya se define en la Ley General como sitios naturales, jardines, parques, y que tengan valor histórico, artístico o antropológico. El objeto que tiene la Ley General debe ser análogo, al que debe tener la Ley de La Rioja. Debe ser la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras, del Patrimonio histórico riojano en este caso.

Además, dentro de este primer punto, dentro del primer artículo de esta Ley General, dice: "Los bienes más relevantes deben ser inventariados o declarados de interés cultural." Efectivamente. Esto es fundamental. Por eso en el debate anterior yo me referí, y además insistí muchas veces, en que efectivamente era necesario el disponer de ese inventario.

... Pero empezemos por la Ley de Patrimonio. La Rioja sólo tiene una Ley de Bibliotecas -estoy refiriéndome a lo que es Patrimonio cultural-. En La Rioja se ha seguido... Pues efectivamente en otras Comunidades Autónomas también se ha seguido ese sistema. En lugar de hacer una Ley General que comprendiese todo el Patrimonio, se han hecho unas leyes parciales en los diferentes aspectos. Pero al referirnos a La Rioja hemos de decir que tenemos la Ley de Bibliotecas, pero el hecho real y usted lo sabe, porque hace tiempo lo hemos debatido aquí, sigue sin cumplirse. Espero que eso siga su curso, de que dentro de poco ya se cumpla la Ley de Bibliotecas. Por eso mi deseo es que cuanto antes se empiece la Ley del Patrimonio histórico-artístico, porque de esa forma espero que se podrá poner en funcionamiento. Mejor sólo histórico, no histórico-artístico. O sea. Si usted quiere ya introducir dentro de la Ley General el aspecto, todo el aspecto histórico, sería completa, pero si no tendremos que ir haciendo leyes parciales.

No disponemos... Al no disponer de una

legislación concreta que defienda nuestro Patrimonio, en la aplicación de la Ley General -que ya he dicho que fue realizada con una visión en la cual se transferían las competencias- nos encontramos con que hay determinados matices que efectivamente no existen en la Ley General, determinados matices específicos de La Rioja. Por eso nos es urgente nuestra Ley del Patrimonio histórico, porque nosotros no disponemos de esas posibilidades. Además tenga en cuenta que esto no se lo estoy pidiendo yo sólo, lo está pidiendo la sociedad riojana. Lo está pidiendo la sociedad riojana, pues a través pues... Desde las Asociaciones de Amigos de Calahorra, de Nájera. Se lo están pidiendo también incluso los técnicos, los técnicos en estos temas se lo han pedido en las reuniones de sus asociaciones. Es decir, todo el mundo lo estamos pidiendo. Creo que es llegado el momento, y que no se nos pase más tiempo, que necesitamos disponer de esa Ley.

Asimismo, incluso... ¡Mire! Ahora, recientemente, se ha presentado un Plan de protección de las icnitas de La Rioja, que lo ha presentado precisamente la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo -en el punto de Urbanismo es donde entra este Plan de protección-, y resulta que una de las cosas que ya echa de menos también es la existencia de esta Ley del Patrimonio histórico -por eso le he dicho histórico-artístico, bueno, histórico- donde estuviese ya también citado este problema del cual estamos hablado.

Además tenga en cuenta otra cosa. Que llevamos años, llevamos años sin declarar, o determinar o terminar, algunos de los expedientes que tenemos pendientes de declaraciones de interés cultural, de bienes de interés cultural. No sé qué pasa con este tema. No sé si es que estamos esperando a la Ley para entonces poder hacerlo, pero la verdad es que como la Ley sigue sin salir, estamos paralizados. Y, desde luego, ya lo sabe, seguimos sin disponer del famoso inventario general obligatorio. Por la Ley General de

España, la Ley 16/85, se exige que los bienes muebles estén inventariados. Tenga en cuenta, señor Consejero, que para junio del año que viene tiene que estar terminado. Mis noticias son que todavía no hemos empezado. Se hizo un intento de empuje durante quince días, y se volvió a paralizar otra vez. Yo pienso que debe recordarlo, de que efectivamente debemos seguir adelante con ello. ¿Cuándo se publicará el inventario, el inventario general, el inventario monumental que tenemos en este momento? Todavía nos falta el último tomo. Ya hace más de dos años que yo le vengo repitiendo, que se necesita acabar ese inventario. Está hecho desde hace muchos años. Se empezó en el año 67, además en Alfaro, se empezó el inventario histórico-artístico de La Rioja. Todavía sigue desde el año 67. Salieron los primeros tomos muy rápidamente, el 75 y el 76. El tercer tomo tardó en salir hasta el 85. Pero estoy viendo que va a tardar otros diez años en salir el último tomo. ¿Estamos casi ya en el 95? Se lo recomiendo, que agilice lo posible. Yo no sé si será cuestión exclusiva del Ministerio de Cultura, pero desde luego la responsabilidad la tiene la Comunidad Autónoma de La Rioja. Es una responsabilidad que no puede evitar, que no puede eludir.

Yo quisiera recordarle, lo que se dice en este primer tomo al final -además fíjese que está hablando en el año 75-, dice: "Algún día decidiremos realizar un catálogo monumental añadiendo todo el aparato crítico recogido a lo largo de estos años." Es muy importante tener en cuenta esto, por lo siguiente que le voy a decir. En cada bien cultural, sobre todo en los bienes monumentales, se debe hacer un estudio que permita programar su conservación, restaurando ordenadamente las inversiones que sean necesarias.

Ese Plan director que usted el otro día dijo que había sido el que lo había traído aquí y después se volvió atrás, ¡consérvelo!, ¡que es bueno! Que es una idea buena. Lévela adelante. Los planes directores... Yo no

digo que lo tenga que hacer para cada uno de los objetos, a lo mejor no hace falta, porque un Plan director tampoco es una cosa tan grande y tan larga; hay sitios, donde efectivamente es importante. ¡Pero es que no tenemos en La Rioja! Los monumentos en La Rioja... Yo no conozco más que dos planes directores. Un gran Plan director que por ejemplo existe, es en el monasterio de Casalarreina. ¿Pero no existe ningún Plan director más? Existe un Plan director corto, pequeño y escaso, de la catedral de Calahorra. ¿Pero no existe más? Y es responsabilidad de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto es algo que no puede eludir. Y en cualquier monumento en restauración, lo primero que debería hacerse era disponer de ese Plan director.

Planificar. Alguien ha hablado aquí de que el Gobierno no planificaba. Pues efectivamente también en este caso, tampoco planifica. Y sobre todo en el caso de la cultura y en el caso de los monumentos es todavía más importante, porque exige unas inversiones como muy puntuales. Entonces si la planificación se hace bien, si la planificación se hace con prioridades bien estudiadas, podrá permitir que ese escaso dinero que indudablemente le dejan a la Consejería de Cultura... Porque yo la verdad es que escucho aquí a los Grupos políticos apoyar al Consejero de Cultura, porque es un tío que lo está haciendo muy bien, y me parece estupendo. Pero caramba, que lo apoyen cuando hace falta apoyarlo. Es decir que le den los medios, para que realmente lo pueda hacer bien. Y esos medios son indudablemente el dinero que necesita, para esos planes que tiene que hacer. Y para hacer esos planes, parta de la base de que necesita esos planes directores. La planificación por lo tanto es imprescindible. Es la mejor inversión que puede hacer previamente ¡a cualquier proceso de restauración! Es un ahorro de dinero, que en todos los presupuestos decrecientes de la Consejería usted lo va a notar. Dese

cuenta además que en su Consejería en dos años, ya le han disminuido el 10%; el resto del presupuesto ha subido, pero en su Consejería se lo han disminuido el 10%. Y la verdad es, que para usted las necesidades siguen siendo iguales o más. Por lo tanto reclame usted eso.

Y sigo reclamando, señor Presidente, la coordinación con otras Consejerías. Hay muchas cosas que no son exclusivamente de la Consejería de Cultura, hace falta una coordinación con otras Consejerías. Además de esa planificación de que hablo, hace falta una coordinación. La verdad es que esa coordinación no... Yo por mucho que lo repito, nunca lo hemos conseguido. No hemos conseguido que en la Expo por ejemplo, ¿no hubo una coordinación de todas las Consejerías para que funcionase la Expo de acuerdo con un planteamiento coordinado? Por ejemplo en el Camino de Santiago, que sería otro tema muy claro y muy contundente, pues ¿tampoco ha habido esa coordinación? También nos hemos encontrado con actuaciones dispersas. Incluso ahora con lo de las icnitas que acabamos de hablar, pues efectivamente se está produciendo un planteamiento de encargos de carteles y de una disposición a nivel turístico muy importante, muy interesante, pero ¿no está respaldada por unos planteamientos culturales adecuados? Todavía el museo sigue sin existir. La documentación que existe sobre el tema todavía no está escrita y todavía no está transmitida. No existe documentación en el asunto. Pienso que es necesario, que exista esa coordinación.

Después tengo otra impresión que yo se la transmito señor Consejero, porque pienso que la Comisión de Patrimonio a veces la encuentro dominada por intereses ajenos a lo que debe ser la Comisión. Es peligrosísimo. Es además... Yo le he escuchado a varios miembros de la Comisión de Patrimonio decir, que a veces priman determinados intereses políticos. Que me parece muy bien que efectivamente se proteja a determinados Al-

caldes que tienen un determinado signo. No estoy contra ello. Pero sobre todo si esos municipios de esos determinados Alcaldes tienen monumentos en situación que necesitan su restauración, efectivamente habrá que tenerlo en cuenta. Por eso le recomiendo, que cada vez exija más los planteamientos técnicos y no sólo sean los políticos y personales. Los planteamientos técnicos son muy importantes, la actuación de los técnicos; permita, que ellos hagan las aportaciones que tienen que hacer.

Existe otro tema que ya sabe que es de mi especial cariño, y es el hecho de que los particulares en La Rioja siguen teniendo una gran parte del Patrimonio monumental. Establezca convenios con los particulares. Yo no le vuelvo a repetir, lo que usted intenta decir que yo he dicho. ¡Mire! En Navarra efectivamente les fracasó un plan, pero era un plan totalmente distinto del que yo le propongo. Establezca usted convenios con particulares. Que los particulares están deseosos de estas ayudas, para que ese Patrimonio siga existiendo en La Rioja, y siga estando en La Rioja. Establezca, que no es problema. Además ¡es más! Le permitirá hasta hacerse fotos, que eso es muy... Para los políticos es una cosa muy gratificante. Pues pienso que es importante el tema de los convenios con los particulares, porque de esa forma conoceremos todos los riojanos ese Patrimonio -que, efectivamente, usted y yo muchas veces lo desconocemos, porque está en propiedad de particulares y sin embargo debería de ser del dominio de todos, que todos hubiésemos conocido esos patrimonios-, pero ¡establézcalo! Ésa es su responsabilidad, y yo creo que la tiene que cumplir.

Y finalmente yo quisiera repetirle una cosa, que es que el Patrimonio cultural ¡no puede esperar! Hay dos cosas que para mí son fundamentales, tal vez anteriores al Patrimonio cultural. Una sería la salud, por ejemplo es algo que no puede esperar. Otra

sería el medio natural, que tampoco puede esperar. Pero también tenemos el Patrimonio cultural, que tampoco puede esperar. Y llevamos mucho tiempo esperando, que esto empiece a funcionar. Y ésta es su responsabilidad. Para que no nos digan lo que -por ejemplo- en una de las visitas que han hecho diversos técnicos aquí en un Congreso, en una reunión, en unas jornadas culturales, nos llegaron a decir. Dicen "que ya sólo podemos contemplar nuestro Patrimonio en fotografía." ¿Por qué? Porque el Patrimonio se había deshecho, se había desmoronado de tal forma que ya sólo nos quedaba la posibilidad de la fotografía. Eso es muy triste que nos lo lleguen a decir.

En este sentido por lo tanto, señor Consejero, estamos perdiendo el tren. Y digo estamos, porque yo me siento como usted en este sentido tan responsable como usted del tren cultural. Y lo estamos perdiendo porque tal vez nos falta actuación, y lo tenemos que hacer. Y yo seguiré pinchándole a usted para que usted lo haga, porque es su responsabilidad. Si no La Rioja no se lo perdonará, ni a usted ni a mí. A usted a lo mejor menos, porque usted tiene la responsabilidad; y a mí porque no he insistido lo suficiente, para conseguir que usted lo haga.

Por lo tanto, legislar, planificar. Planificar, porque esto nos dará lugar a prioridades, que después nos harán poder disponer de más dinero para poder actuar. Colaborar con la sociedad riojana, con todo el mundo. Y, sobre todo y finalmente, recabar otra vez el apoyo del Gobierno, para que ese presupuesto tan reducido que efectivamente usted tiene, los demás -en lugar de apoyarlo mucho aquí en el Congreso y decir qué bueno es usted- le aporten y entre todos le apoyen, para que usted consiga el dinero que el Patrimonio de La Rioja necesita.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla.

Los demás Grupos Parlamentarios van a

manifestar su posición ahora.

Señor González de Legarra, por el Grupo Riojano tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señor Fernández Sevilla, no pierda usted cuidado que me parece que de falta de insistencia no creo que le vayan a usted a acusar ni los Parlamentarios que nos reunimos habitualmente en esta Cámara, ni el pueblo riojano. Porque no es nuevo en este Parlamento precisamente el debate de la situación del Patrimonio histórico en nuestra región, como tampoco es nuevo el debate sobre la conveniencia de generar esa legislación al respecto, por lo que me temo -además también que en esta ocasión y a fuerza de ser insistente- corra yo también el riesgo de aburrir a sus Señorías, por lo que de antemano también voy a empezar pidiendo disculpas, por lo que de repetitiva, y por lo que de monótona, pueda resultar mi intervención.

Tiene usted razón, señor Fernández Sevilla, cuando dice que el año pasado defendía una Proposición no de Ley en este mismo sentido, por la que instaba usted al Gobierno a redactar en el plazo de un año una Ley de Patrimonio histórico de La Rioja. Y en aquella ocasión le argumentaba yo también, que el Gobierno ya estaba preparando el texto legal, que ya estaba concluida incluso la memoria que recogía las directrices y las instrucciones básicas sobre las que posteriormente se construiría el articulado del Proyecto de Ley, y que aunque la intención del Gobierno era la de presentar el texto a la Cámara antes del plazo que usted proponía, la delicadeza de la materia que íbamos a legislar obligaba a mantener abierto un debate sobre la conveniencia o no de redactar un solo texto o redactar varios textos que atendían a las distintas disciplinas, por lo que ignorábamos el tiempo que eso nos iba a llevar.

Usted mismo decía también en aquel de-

bate, que nuestra Ley no podía de ninguna manera quedarse tan corta como se había quedado la Ley del Estado, y que debía atender también nuestra Ley directrices de la Unión Europea y directrices del propio Estado. Hablaba usted también en aquella ocasión, por ejemplo, de la Ley de mecenazgo cuando se refería a estas cuestiones. Y ¡mire! No transcurrido todavía el año desde aquella ocasión, y al volver a vernos las caras en esta tribuna yo me vuelvo a preguntar, señor Fernández Sevilla, si lo que su Señoría quiere es la Ley de Patrimonio histórico que pueda precisar nuestra Comunidad Autónoma o si lo que quiere es una llamada Ley de Patrimonio histórico que se promulgue como consecuencia de su insistencia y como consecuencia de sus urgencias, elaborada quizá de forma apresurada y mimetizando, inevitablemente mimetizando, lo escasamente legislado hasta la fecha. Me pregunto si lo que quiere es eso, sin importarle incluso si esa Ley puede servir para poco, o esa Ley incluso puede servir para nada.

¡Mire, Señoría! En este momento la producción legislativa de los distintos Parlamentos regionales del Estado español, solamente ha sido capaz de elaborar cuatro Leyes de Patrimonio histórico. Tres de ellas en otras tantas Comunidades Autónomas, y en tres Comunidades Autónomas con un ámbito competencial muy diferente al nuestro, como son País Vasco, Cataluña y Andalucía. Y la cuarta, Baleares, que ha generado una Ley muy sectorial referida fundamentalmente a la protección jurídica de esas singulares edificaciones prerromanas que tienen en esas islas, llamadas "talayot", que abundan en su geografía y que precisamente por la singularidad de las islas, por la singularidad turística, por el gran número y el riesgo de ser dañadas por actuaciones urbanísticas o proyectos inmobiliarios, precisan de una tutela especial que precisamente era la que no les podía proporcionar la Ley del Estado.

Otras Comunidades Autónomas, sin em-

bargo, entre las que se encuentra La Rioja y la Comunidad Autónoma de Aragón por ejemplo, estamos en fase de elaboración de nuestras propias leyes; pero estamos también sufriendo retrasos y serias dificultades para avanzar en la redacción del texto definitivo, en tanto no se produzcan otros aportes doctrinales en materias que hoy son motivo permanente de discordia, de controversia en numerosos foros y congresos, sobre protección del Patrimonio.

Y enténdame señor Diputado cuando le digo esto, que no le estoy diciendo que La Rioja esté esperando a que otras Comunidades Autónomas legislen o avancen en este terreno. Le recuerdo que nuestra Comunidad Autónoma es pionera en todo el Estado español en cuanto al estudio y tratamiento de la defensa del Patrimonio histórico-artístico, y que incluso el propio Estado, el propio Ministerio de Cultura, ha tomado como modelo nuestro sistema de trabajo en esta materia, plagiando de alguna forma fórmulas de debate y de trabajo que nosotros hemos puesto en marcha en nuestra Comunidad. Estos métodos, que también han sido copiados de alguna forma por la Comunidad Autónoma de Andalucía para profundizar y para reglamentar su Ley de Patrimonio histórico, estos métodos o sistemas de trabajo como le decía, entre los que cabe destacar, por ejemplo, la celebración en la primavera pasada de esas jornadas de defensa del Patrimonio histórico-artístico en los que se consiguió implicar a todas las ramas de los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado, incluidas las fuerzas de las Comunidades Autónomas del País Vasco o de Cataluña, así como a la Fiscalía del Estado, a la propia Fiscalía de La Rioja, a la Judicatura del Tribunal Superior, a catedráticos de Derecho Administrativo, técnicos e investigadores, todos los estamentos que usted mencionaba también en su intervención, e incluso al gremio de anticuarios, que también es importante en esta faceta. Estos métodos como di

go absolutamente pioneros en todo el Estado español, deben servirnos a nosotros, deben servir al Gobierno regional, para elaborar una Ley propia, una Ley propia que atienda a nuestras verdaderas necesidades. Y ha de servir -me imagino- también al Estado para desarrollar una legislación, que, aun siendo válida en principio, alberga sin embargo numerosas y -a mi juicio- deliberadas vaguedades quizá. Creo recordar que usted coincidía conmigo en alguna otra ocasión, y en esta misma tribuna hace un momento lo ha repetido, en decir que en la Ley 16/85 existían importantes lagunas en diversas materias; importantes lagunas claramente legislables, que debían ser objeto de un desarrollo reglamentario, o, mejor aún, de una producción legislativa autonómica que acerque esas materias y su tratamiento a la realidad concreta de cada región. No queremos, señor Fernández Sevilla, y quiero pensar que usted tampoco lo desea, que las prisas por aumentar simplemente la producción legislativa de esta Cámara -que algunos dicen que es escasa-, no queremos que esas prisas nos lleven a redactar una Ley plagada de vacíos como la del Estado, y lagunas que usted mismo entiendo que sería el primero en denunciar.

Debo decirle por tanto, que la intención del Partido Riojano es que el Proyecto de Ley de Patrimonio histórico de La Rioja, que de forma tan urgente e insistente reclama usted, aparecerá en esta Cámara para su debate y para su tramitación y posterior aprobación, en el momento en que sus contenidos, señor Fernández Sevilla, estén suficientemente madurados, y en el momento en que sus contenidos estén en disposición de ser útiles para la protección y para esa defensa de nuestro Patrimonio histórico, y nunca antes de esa fecha. Y quiero aclararle además también -y usted hacía referencia a ello en su intervención-, que la voluntad o la decisión de ese proceso evidentemente, la decisión sobre ese proceso de maduración, no va a depender solamente del Partido Rio-

jano o del Consejero de Cultura, ni tan siquiera va a depender del Gobierno regional. Además, además del Consejero de Cultura, del Director General de Cultura, de los equipos técnicos de la propia Consejería o de los servicios jurídicos, están -como decía antes- implicados en la maduración de este texto otros muchos colectivos e instituciones, que están dedicados a definir los contenidos novedosos y los contenidos necesarios para el Patrimonio riojano, y que darán sentido y justificación a una Ley propia, a una Ley autonómica. Y atendiendo también quizá a esa... O coincidiendo de alguna manera a esa llamada que usted mismo hacía en la intervención de hace un año de que ésta, la redacción de la Ley, tenía que ser participada por la mayor parte de la población riojana. De forma paralela también a estas actuaciones le puedo anunciar, que la Consejería de Cultura mantiene contactos con el Departamento de Derecho Administrativo de nuestra Universidad, para asegurarnos de que todas esas materias de las que hablamos van a poder ser incorporadas al texto legal con todo tipo de garantías.

Como usted comprenderá, señor Fernández Sevilla, la exigencia por su parte de ese plazo no superior a un mes, que dice usted en su Moción para la presentación de este Proyecto de Ley, puede parecer en principio una imposición contra toda razón y conveniencia, y se enfrenta abiertamente con la obligación que tiene el Consejero de Cultura de mantener la serenidad y el rigor científico que inevitablemente debe acompañar a la redacción de una Ley -en buena parte novedosa como decía anteriormente- acerca de una materia delicada, sobre la que en este momento se está creando todavía un importante criterio jurídico.

Por otra parte, y en cuanto a los otros dos aspectos que solicita en la Moción, yo casi me ceñiría muy justamente a la intervención del señor Roperio durante el debate de la Interpelación de la que sale esta propia Mo-

ción.

En cuanto a la publicación del cuarto volumen del inventario elaborado por el doctor Moya Valgañón, ya le dijo el señor Consejero en aquella ocasión, que el trabajo técnico estaba pagado y que estaba depositado en Madrid; que estaba depositado en el Ministerio de Cultura con la intención de que fuera el propio Ministerio de Cultura quien asumiera la factura de la parte editorial, como lo hizo también el Ministerio de Cultura en los tres volúmenes anteriores. También le dijo el Consejero en aquella ocasión, que había surgido un enfrentamiento entre el autor y el editor -el editor en este caso el Ministerio-, que está produciendo precisamente ese retraso no deseado por nuestro Gobierno, en el que por supuesto tampoco tenemos participación como responsables. Aunque sí me consta que el señor Ropero -y así también lo hacía constar en su intervención- está interviniendo como mediador para resolver el conflicto de la forma más rápida y satisfactoria posible, para que dé como fruto la inmediata publicación de este cuarto volumen. Si este objetivo no puede resolverlo el Consejero por la vía del diálogo, yo entiendo -y creo que el Consejero también así lo entiende- que habrá que utilizar otras vías. Pero desde luego mientras tanto una resolución de este Parlamento en el sentido en el que usted propone, me temo que serviría únicamente, señor Fernández Sevilla, para enconar aún más si cabe las actitudes de ambas partes y para eternizar la solución de un conflicto que es condición "sine qua non" precisamente para conseguir la publicación de ese inventario que todos deseamos.

Y ya, señor Fernández Sevilla, en cuanto a su última pretensión, pues, ¿qué quiere que le diga? Ya no sé si el pasado 7 de marzo mientras el Consejero contestaba a su Interpelación estaba usted presente en la sala, o estaba ausente o es que le da lo mismo lo que el señor Consejero le diga; porque yo creo que fue muy clarito el señor Consejero

cuando le dijo, que para la realización de ese catálogo monumental estaba en negociación con esa Universidad con la que usted dice tantas veces que hay que colaborar, y que hay que escuchar, y que hay que tener en cuenta. Yo le puedo decir que en estos momentos los documentos para formalizar la contratación de estos trabajos con la OTRI de la Universidad de La Rioja, están siendo objeto de estudio por parte de los servicios jurídicos de las dos instituciones, por lo que se prevé su firma dentro del próximo mes de abril o durante el mes de mayo como muy tarde. A partir de ese momento comenzará a mi entender a ser realidad, ese proceso de catalogación monumental del Patrimonio histórico de La Rioja.

Y se lo digo y se lo advierto ya de antemano, señor Fernández Sevilla, para posibles vueltas a las andadas parlamentarias de su Señoría, que preveo que este proceso de catalogación será necesariamente lento y novedoso; con lo que me temo, Señorías, que en este hemicycle no será esta la última vez que hablemos del Patrimonio histórico-artístico, y, me temo también, que las ocasiones futuras en que hablemos de estos asuntos nos volvamos a repetir. No renuncio por lo tanto a que en esas sucesivas intervenciones, al final todos los presentes acabemos siendo expertos en Patrimonio histórico. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Ruiz Pérez.

SR. RUIZ PÉREZ: Señor Presidente, Señorías. Como suponía, poco podían añadir a lo ya dicho en esta Cámara en sesiones anteriores sobre el mismo tema. También me imaginaba, que iba a acudir a los tópicos de siempre. Que si falta planificación, falta de apoyo económico, falta de coordinación entre las Consejerías, y -cómo no- tenía que soltar la

palabrita de moda -de moda relativamente-, el Plan director. Por eso, para preparar esta intervención, comencé a ojear los Diarios de Sesiones, que hacían referencia a estos temas, y, créanme, Señorías, que me he encontrado cosas muy sabrosas. Junto al románico, al gótico y al barroco, en perfecta simbiosis artística, me he encontrado también la estilizada oratoria del señor Consejero de Cultura, cuyos hipérbatons, neologismos y adjetivación reiterativa en esos párrafos morosos, le sirven, créanme, para obtener bellos efectos de sonoridad y color. Es como una filmación, diría yo, a cámara lenta.

Pero me he encontrado también otra cosa, me he encontrado una piqueta; la piqueta que, el señor Fernández Sevilla, tiene siempre en las manos.

Y me he encontrado a su vez un retrato, el retrato que el señor Roperio hace del señor Fernández Sevilla, lógicamente hablando del Patrimonio histórico-artístico de La Rioja. Y éste es el retrato. "Es usted -no se moleste ¿eh?, se lo digo con el mayor de los cariños-, es usted, el pintor que utiliza los tonos más oscuros, el que todo lo ve siempre desde un prisma negativo, el que siembra -y estoy seguro que sin pretenderlo intencionalmente- la amargura, el desánimo y la desesperanza. Y todo esto es como el gota a gota que día a día va calando en la gente, hasta producir una sensación de malestar. Mientras no aprendamos a valorar en positivo, mientras no aprendamos a hacer críticas constructivas, flaco favor estaremos prestando a La Rioja." El trabajo de piqueta lo hace cualquiera, el utilizar un cincel es cosa de pocos.

Esto que acabo de decir se sustenta en algunas pinceladas del señor Consejero de Cultura que dicen así -entre comillas-: "Su Señoría hace una lectura descorazonadora y amarga. No recuerdo una ocasión en la que haya cargado tan artificiosa y deliberadamente los tintes negroides sobre una situación. Traslada usted la sensación de inope-

rancia. -Son frases al pie de la letra-. Su intervención rezuma un cierto tufillo catastrofista, instrumentalizado en función de una estrategia parlamentaria." Yo siempre había esperado de usted, por ser la Señoría más señora de esta Cámara, que fuera el paladín de la medida, de la ponderación, de la sensatez, del equilibrio. Pero contemplando algunas actuaciones, viéndole ir y venir del escaño al tendido y del tendido al escaño, como diría Lorca, "del caño al coro y del coro al caño", me entran mis dudas.

Hace unos días, en concreto el 7 de marzo, el señor González de Legarra decía, que su Interpretación era inoportuna, ¿lo recuerdan? No seré yo quien diga si la Moción de hoy es inoportuna, habiéndose tratado el tema cuatro veces -ésta es la quinta-; el 26 de junio del 92, el 29 de marzo del 93, el 17 de junio del 93, y el 7 de marzo del 94. No jugaré tampoco con la palabra para decir, que si no es inoportuna, sí es oportunista. No. Lo que sí que digo es, que usted aprovecha cualquier oportunidad para atacar al Gobierno de La Rioja. En su intervención -que hoy también lo ha sacado a colación-, en su intervención del último día decía, dirigiéndose al señor Consejero, decía: "Tenga usted en cuenta que además está en un Gobierno que a usted parece que le tiene muy poco en cuenta, porque cada año le va reduciendo poco a poco la asignación que le corresponde económicamente. -¿Nos suena verdad?- Como, claro, ¿el Patrimonio Histórico de La Rioja no tiene demasiada importancia al parecer para este Gobierno?" Esto sí que es, argumentar en bárbara. El Gobierno reduce la asignación, luego, al Gobierno, no le importa para nada el Patrimonio histórico-artístico. Y a continuación, a continuación, hace usted un himno a la importancia del Patrimonio histórico y le leo textualmente. Dice así: "Pienso que es importante el Patrimonio. Es importante el Patrimonio, y sobre todo teniendo en cuenta el Patrimonio y la importancia del Patrimonio que tenemos en La

Rioja." Plenamente convencido.

El Gobierno, señor Fernández Sevilla, además de dar toda la importancia que se merece al Patrimonio histórico de La Rioja, es un Gobierno responsable, coherente, y, como Gobierno de izquierdas, un Gobierno que planifica, un Gobierno que no ignora que tiene otros patrimonios que atender. Importantes son las piedras, las tablas, los restos, las huellas, pero más importantes -es verdad- son las personas. Este Gobierno tiene una jerarquía de valores plenamente asumida, y en esa línea continúa y continuará.

En momentos de crisis económica estará de acuerdo conmigo, que no es dar menos importancia porque se reduzcan mínimamente algunas asignaciones en ciertos conceptos; lo contrario, usted mismo lo tacharía de despilfarro o de irresponsabilidad. Sin embargo yo le diría y le pediría al señor Consejero de Cultura, que aun en momento de crisis, en momentos de crisis, salvemos aquello que es único, que necesita muy poco dinero para su reparación y que además no se puede seguir demorando. Éste es el caso, muy pequeñito, de Santa María de Ruete, de arquitectura paleocristiana del Bajo Imperio, de cuyo arco triunfal se van desplomando las pocas piedras que le quedan, y no resistirá a una fuerte tormenta o a un nevazo de cierta importancia.

Pero entre las cosas que he encontrado, señor Fernández Sevilla, también he encontrado algo que me ha gustado. Lo que usted decía el 17 de junio de 1993, y que hoy también ha repetido. Decía: "Porque de lo que se trata es que La Rioja tenga una Ley del Patrimonio histórico adecuada, una Ley que responda a las necesidades que La Rioja tiene." ¡De acuerdo! A las necesidades, a las peculiaridades, etc. Para ello pedía un año. Es verdad, y se lo ha recordado el Portavoz del PR, que entonces le decía, cuando le invitaba a retirar esa Proposición no de Ley, que tal vez en menos del plazo de un año en esta Cámara entraría el Proyecto de dicha

Ley. Sin embargo todavía no ha llegado, parece que se demora, y se sigue demorando. Entonces ya le daba la razón y hoy ha vuelto a repetírsela. Era aconsejable elaborar la Ley del Patrimonio después que otras leyes anunciadas, todavía no aprobadas, fueran lógicamente aprobadas. Pero yo añadiría otra razón, se ha demorado porque ha prevalecido la responsabilidad sobre el compromiso.

Había un compromiso por parte de la Consejería de elaborar un Proyecto de Ley del Patrimonio, que lo habría cumplido tranquilamente presentando un proyecto calcado de cualquier otra Ley que existe. En estos momentos, señor Fernández Sevilla, como también le ha recordado el Portavoz del Partido Riojano, en estos momentos tendríamos una Ley, pero mala; y un Patrimonio rico, no puede tener una Ley pobre. Un Patrimonio gestado en el transcurso de los siglos, no debe regirse por una Ley hecha a contrarreloj. Las cosas hay que hacerlas, pero bien. Si no, es mejor no hacerlas. Y todavía existen -como se ha dicho aquí- vacíos legales y jurídicos que habrá que llenar, para poder hacer una buena Ley que recoja todas las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma. No tenga prisas, señor Diputado, al final, lo que se valora es la perfección de la obra, no el tiempo que costó realizarla. Por eso, señor Consejero, quiero felicitarle, porque ha sabido anteponer la responsabilidad a la salida fácil de un compromiso.

Respecto a la publicación del cuarto tomo del inventario -por cierto había traído yo el tercero, me lo he dejado ahí en el escaño-, del inventario artístico de Logroño y su provincia La Rioja, pediría al señor Consejero que siga utilizando la vía del diálogo para resolver -como él decía- ese tiquismiquis entre el autor-doctor y el Ministerio de Cultura; ya que aunque ésta sea una vía más lenta, es siempre la más positiva. Y si ésta no diera resultado estoy seguro que el Consejero empleará otras vías, como él mismo anunció y se comprometió en esta Cámara. En ese ter-

cer tomo que quería haber leído un trozo, resulta que no es la primera vez que ocurre que el autor tiene problemas no en el contenido del trabajo científico, sino precisamente en el prólogo. Y también en el prólogo del tercer tomo dice -estoy citando de memoria-, que en los años 76 y 78 fueron los años que mayor cantidad de dinero se dio para hacer este inventario. Pero dice, "y nunca se hizo menos, gracias a un Director General." Supongo que entonces también esas mismas frases tendrían algunos problemas.

En cuanto a la necesidad de iniciar el Catálogo monumental, no quiero repetir los argumentos y las causas de su no realización, aducidas por el señor Roperero sobre todo en la última sesión del 7 de marzo. Sé que desde esta Consejería se están poniendo los medios necesarios para su realización, y espero que podamos tener lo antes posible, pero no me preocupa el cuándo, un buen Catálogo monumental de La Rioja. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Pérez.

Estoy mirando al Señor Consejero de Cultura, ¿por si tenía interés en intervenir?

Tiene la palabra el señor Roperero. Imaginaba que su Señoría intervendría, y por eso le estaba mirando.

SR. ROPERERO SÁEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Diputado. Como su Señoría acostumbra normalmente, pues suele... Importa poco cuál sea el epígrafe de la pregunta, moción, interpelación que su Señoría o su Grupo formule, porque acostumbra sistemáticamente a lanzarme encima todo el Patrimonio histórico monumental desde los tiempos de Witiza. ¡Bueno! Qué digo yo desde los tiempos de Witiza posiblemente desde el tiranosaurius. Y por tanto inevitablemente yo tengo que sistematizar y eludir muchos de los puntos, porque si entro al saco de semejante propuesta retórica me encuentro que se enciende este chivato, y, a

partir de ese momento, no doy pie con bolo. Por lo tanto voy a intentar entresacar algunos de los puntos de su intervención, que me han parecido especialmente importantes.

Se ha referido su Señoría a la declaración de bien de interés cultural y me ha parecido que ha establecido una relación causal entre la disposición de una Ley autonómica y la posibilidad de realizar esas declaraciones. Debo de comunicarle a su Señoría que esa, esa apreciación, no es exacta. Las Comunidades Autónomas tenemos a raíz de una sentencia del Tribunal Constitucional, pleno derecho a la declaración de bienes de interés cultural; y para su tranquilidad le diré, que hemos hecho ya uso de él, hemos hecho uso de él, declarando bien de interés cultural el conjunto de la Real Fábrica de paños de Ezcaray. Lo que pasa que la declaración de bienes de interés cultural no es un instrumento que podamos manejar a la ligera. Es un instrumento, que hay que manejar con delicadeza. Porque de la declaración, de la priorización y de la justa valoración de lo que declaremos, dependerá la inversión y el destino de esa cosa tan frágil, tan respetable y tan digna de ser tutelada, como son los fondos públicos.

Ha hablado también de algo, que me ha dejado realmente inquieto. Ha aludido a la posible subjetividad -o yo he querido entender intereses más o menos sesgados, por no decir bastardos- por parte de un colectivo, de una institución, de una Comisión, que para mí es paradigma de independencia, de honestidad y de preparación profesional. Yo sinceramente pienso, Señoría, que ha perdido una excelente ocasión de callarse, porque la Comisión del Patrimonio histórico-artístico está conformada por algunas personas, por muchas personas, que pudieran incluso sentirse ofendidas. Le diré que en los cinco años largos que estoy al frente de la Consejería, está por producirse la primera vez que este Consejero se haya atrevido a formular recomendación ni petición alguna directa,

personal, a este colectivo. Y pensando en la persona que preside esta Comisión, en el señor Director General de Cultura, mi querido Federico San Miguel, simplemente visualizar o intentar visualizar, o plantearme a esta persona como muñidor de voluntades, pues, pues, casi sinceramente me da risa simplemente plantearme esa posibilidad.

Me decía su Señoría que en la apertura de diálogo con los particulares poseedores o titulares de Patrimonio histórico-artístico, habría muchos aspectos positivos. Y me ha sorprendido afirmando que uno de ellos sería la posibilidad de que este político se sacase fotos, como si eso fuese notorio que fuera uno de los objetivos o de las cosas más gratificantes que uno puede encontrar en la política. Debo decirle a su Señoría, que cuando se trata de salir en fotos en situaciones que no acabo de asumir o creerme, siempre me sacan el peor de los perfiles. Por lo tanto de momento vamos a dejarlo, hasta coyunturas más favorables.

Me dice que hemos perdido el tren cultural... Ignoro si se refiere a un tren que tenga cierta... Cierta calidad de arqueología industrial, ferroviariamente hablando.

Siempre hay un recurso, un latiguillo en sus intervenciones, referido al presupuesto reducido. No pretenderá su Señoría que caiga en esa trampa. Soy miembro de un Consejo de Gobierno en que las delicadas y sutiles corrientes de solidaridad, de compromiso y de sensibilidad, se tienen que producir sobre todo en tiempos de crisis, de forma que ninguno enarbole de una forma aguerrida la bandera del derecho preferente. Y éste es ese momento, Señoría. No tengo ninguna mala conciencia, de haber defendido mal mi presupuesto. El ser miembro de un Consejo de Gobierno es mucho más complejo, que actuar simplemente, aguerridamente, vehementemente, arrolladoramente, como Consejero de Cultura exclusivamente.

Siempre había pensado -y lo digo con sinceridad y agradecimiento-, que mis interven-

ciones parlamentarias no eran precisamente las más propicias para generar afición a leer los Diarios de Sesiones del Parlamento. Lo digo con sinceridad. Y por tanto pues me siento muy sorprendido de la valoración que ha hecho el Diputado señor Ruiz, y profundamente halagado. Sí le digo al señor Ruiz, que soy consciente de esa situación de abandono y de riesgo que sufre ese vestigio venerable que ha mencionado de Santa María de Ruete, y que está en nuestras respectivas agendas, las del Director y la mía misma, para realizar una actuación de consolidación en el momento que sea oportuno o económicamente favorable.

Discrepo, sin embargo, respecto de la valoración de las intervenciones del señor Fernández Sevilla, porque, aunque en la mía propia haya un cierto tono quizá beligerante o agresivo, yo debo de decir que valoro bastante las largas intervenciones o los largos debates que hemos tenido el señor Fernández Sevilla y yo. Y en mi caso se produce, un doble motivo de aprecio; por un lado el aprecio previo, y, por otro, el acostumbramiento.

Querría decir también, y ya ciñéndome al tema que nos ha convocado, que ante su admirable perseverancia muchas veces me he visto en la tentación de elegir la vía de la velocidad pura para promover una Ley del Patrimonio histórico-artístico. Pero luego, cuando logro liberarme o desasirme del influjo o de la capacidad de persuasión que su Señoría ejerce sobre mí y se me enfría la cabeza, pues me pregunto, ¿y por qué tengo yo que entrar conscientemente en la elaboración de una Ley inválida, o mala, o insuficiente, simplemente porque el señor Diputado tenga prisa? Y eso me lo pregunto, y no me encuentro respuesta. Porque yo creo que la producción de una Ley, y de una Ley tan compleja como es la de Patrimonio histórico-artístico, no es producto de... O no debe mimetizar el sistema -y hablo un poco aquí como Consejero de Deportes- de la veloci-

dad pura, de los cien metros lisos, en que en todo caso lo que se quedara en evidencia será la capacidad en un tiempo corto y con intensidad de copiar -como aquí se ha dicho- alguna otra Ley que haya producida, sino que a mí me va más en la producción de cualquier Ley -y de ésta que tanto me preocupa- los medios fondos en que las carreras se corren a base de cerebro, y en que importa mucho rentabilizar el esfuerzo.

Ha habido -como se ha dicho aquí- una cantidad de incorporaciones, de tecnologías, de normativas y de reglas del juego territoriales, incluso supranacionales, en el tema del Patrimonio histórico-artístico que verdaderamente exigen unos replanteamientos doctrinales, sin cuyos replanteamientos es impensable hacer una Ley válida, que lleva su tiempo, que lleva su tiempo y su reflexión. Y en ese justo momento, en ese justo momento, su Señoría me pide insistentemente que salga una Ley súbita, yo no sé si a puro voluntarismo o por exigencias del guión del perfecto Diputado de la oposición. ¡Yo no lo sé por qué! Pues, ¡mire, Señoría! Desde mi punto de vista, ¡no! Yo creo que por respeto a esta Cámara y al Patrimonio histórico-artístico, la materia legislativa, la sustancia legislativa debe quedar al margen del riesgo de un perpetuo tejer y destejer como sería el caso. Están las Asambleas de Ministros de Cultura generando propuestas, que generan a su vez directivas de las Comunidades Europeas. Se están produciendo reuniones en el ámbito europeo de los expertos. Se están produciendo en el ámbito interno del país continuamente reuniones de las Fiscalías, de las Judicaturas, de los expertos, de los técnicos, de los arqueólogos. Y todo ello, ¿para qué? Pues para que salga una Ley que sea válida, una Ley que sea el complementario necesario para las leyes básicas de que disponen todos los países europeos, pero el complementario necesario. ¡Y eso es lo que nosotros debemos perseguir! Todo lo demás yo lo considero inválido por apresurado

y por superficial.

Todo lo demás es algo así, Señoría, como embotellar con etiqueta parlamentaria un vino peleón y del año, cuando la obligación de esta Cámara, de nuestra Cámara, es poner la etiqueta legislativa a los grandes reservas que surjan de la prudencia, del sosiego, de la oportunidad y de la reflexión. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Roper.

Pide el señor Fernández Sevilla el turno de rectificación. Va a ser muy breve. Vamos a hacer un turno breve, como dice el Reglamento, para no cansar excesivamente a la Cámara.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Fernández Sevilla.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Y, efectivamente, para no aburrir a la Cámara. Porque veo que los señores Diputados, las Señorías e incluso el señor Consejero, no se ha enterado de qué va el tema. Me vuelven a hablar otra vez de que... Señores, todo hay que estudiarlo despacio... Todo hay que hacerlo bien... Mientras tanto nuestro Patrimonio, señor Consejero, se nos cae. Usted siga despacio buscando la Ley ésa perfecta. Y, ¡le advierto! Lo mejor, es enemigo de lo bueno. Téngalo en cuenta. Si no, no va a llegar a tiempo a nada, ¡ni en fotografía! Si no, no va a dar tiempo ni en fotografía, porque no tendremos ni el catálogo.

Otra cosa que sí quería advertir, tranquilizo a sus Señorías en ese sentido, de que yo soy optimista por naturaleza. Yo no veo las cosas oscuras, yo las veo reales. Yo cuando hablo de que la Universidad estaba en condiciones muy negras, es que estaba en condiciones muy negras. La prueba...

¡Señores! Nos va a pasar lo mismo con el

Patrimonio. El estado del Patrimonio en este momento es caótico y lamentable. ¡Las dos cosas! Lamentable, porque se nos está hundiendo. Porque el propio Alcalde de Alfaro tiene que llamar a pedir ayuda, porque, efectivamente, la iglesia necesita de una serie de actuaciones -y estoy totalmente de acuerdo con lo que he leído en el periódico-, que no figuraban para nada en ninguna de las actuaciones del Patrimonio de la Consejería de Cultura. ¿Por qué? No lo sé. ¿Por qué no se hace ese Plan director? ¿Por qué le tiene tanto miedo? Efectivamente es así.

Les digo también, que este estado es caótico, ¡porque no tenemos legislación a la cual agarrarnos! Y entonces nos dedicamos a pensar en el sexo de los ángeles, en lo que nos pueden hablar de las Comunidades Europeas. ¡Señor mío, necesitamos una Ley ya! Y si no ¡actúe! Por lo menos actúe, aunque sea con la Ley General; actúe aunque sea con la Ley General, que también sirve, está sirviendo en otras Comunidades. Está sirviendo en otras Comunidades.

Señor Consejero, por ese camino que lleva... Usted nos habló de lo que le gustaba, en su actuación anterior, que le gustaba ser Consejero de Cultura. Por ese camino, no volverá a ser Consejero de Cultura nunca. Y no porque usted no tenga capacidades, sino porque se le habrá acabado el Patrimonio histórico-artístico. Estará esperando la Ley, se le habrá derrumbado ya todo, no le aparecerá ni en las fotos. Perdonen. Es que si no se habla así, ¡por lo visto no se enteran! Hay que hablar con toda la crudeza, con toda la realidad, y no con todo el oscurantismo. -A alguien por lo visto le divierte. Será que tampoco entiende mucho de cultura-

Y finalmente yo quisiera decirle, que efectivamente en la Comisión de Patrimonio hay personas ofendidas; y si usted no lo sabe, entérese. Es importante que usted se entere. ¡Pregúntelo! Pregúntelo.

Y no voy con la piqueta a ningún sitio. Trato de construir. Si ustedes no entienden

que eso es tratar de construir... Es su problema, no el mío. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla.

Señor González de Legarra, turno de rectificación.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí, señor Presidente. Gracias. Señor Fernández Sevilla, ¡olé! con los optimistas, con los pragmáticos y con los constructores. La verdad que como siga usted por este camino, y dice que es usted optimista... Yo creo que precisamente es todo lo contrario, vamos a terminar apodándole a usted "Negrín", o algo parecido; porque no creo, que precisamente el optimismo sea lo suyo.

En fin. Como tampoco quiero que nos conozcan a los cuatro intervinientes de esta tarde, al señor Consejero, al señor Ruiz, al señor Fernández Sevilla y a mí mismo, como el azote de los Diputados, aunque no sé si ya he entrado en esa lista. Como tampoco quiero que cada vez que salgamos alguno de los cuatro se produzca la estampida general en los escaños, y como además creo que he dicho todo lo que sensatamente se podía decir en este asunto, no solamente en este Pleno, sino en otras muchas ocasiones en las que hemos tenido ocasión de debatir estos asuntos, pues simplemente, efectivamente, señor Fernández Sevilla, me ratifico en lo dicho en aquellas intervenciones y simplemente me callo, porque creo que no hay nada más que decir.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Señor Ruiz Pérez, turno de rectificación brevemente.

SR. RUIZ PÉREZ: Sí, desde el escaño. No dudo, señor Fernández Sevilla, que usted sea optimista, pero lo que pasa es que lo disimula muy bien. No dudo también, que su obje-

tivo sea construir. Igual tendríamos que preguntarnos, ¿qué entendemos por construir?

Y para terminar, simplemente decir una frase -con eso que usted hablaba del mes, dentro de un mes-, que las prisas siempre fueron malas consejeras. Sería ilógico, que el señor Consejero tuviera malas consejeras.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Pérez.

Pide la palabra el señor Consejero, y terminamos ya el debate.

¿Si es tan amable?

SR. ROPERO SÁEZ: Desde el escaño. Simplemente para decirle al señor Fernández Sevilla, que en el largo debate de muchas convocatorias que venimos teniendo yo lamento decir, que veo perder calidad retórica a su discurso. Que a veces ha sido muy bueno, pero que está cambiando rigor por vehemencia y por virulencia.

En cuanto a la alusión a la doctoral obviedad que se pone en boca del arquitecto Chueca Goitia respecto de algo que es absolutamente evidente en Alfaro, simplemente lamentar que esa autoridad no hubiera aplicado hace treinta años la misma perspicacia y atinamiento de criterios a la hora de restaurar y de intervenir en el techo del corredor alto de Santa María la Real de Nájera.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Roperero.

Vamos a pasar a votar la Moción que acabamos de debatir.

Señores Diputados, vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor de la Moción? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 votos a favor, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la Moción consecuencia de Interpelación que acabamos de debatir.

Como punto último del Orden del Día figura una Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la remisión por el Gobierno de un Proyecto de Ley de Protección del menor.

Para presentar esta Proposición tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, la señora Palacios Anguiano.

SRA. PALACIOS ANGUIANO: Gracias, señor Presidente. Señoras, señores Diputados. El Diputado señor Ruiz hace escasos minutos nos decía, que si importante es proteger las piedras, más importante son las personas; a lo que yo añado que hay personas a las que hay que proteger especialmente, en este caso a los niños. Como ahora nos toca debatir sobre menores, espero tener más suerte que nuestro compañero.

El Real Decreto 1.109/84, de 29 de febrero, transfiere a la Comunidad Autónoma servicios y funciones del Estado en materia de protección de menores, y lo hace claramente en materia de protección y tutela para la inserción, vigilancia, promoción y fomento de un servicio de menores que entraría en vigor en nuestra Comunidad. La entrada de esta Ley modifica el Código Civil en materia de adopción y acogimiento familiar, lo que significó un cambio competencial que traslada la llamada "facultad protectora" de los Tribunales de menores a la Comunidad Autónoma.

La Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el año 1994 como "Año internacional de la familia". Esta proclamación basada en principios tan reconocidos como el que considera que la familia constituye la unidad básica de la sociedad y que ésta es el marco natural de apoyo para el desarrollo y crecimiento de sus miembros, sobre todo de sus niños, colisiona frontalmente con situaciones demasiado frecuentes en la actualidad, como lo son los malos tratos, el abandono, la utilización, el tráfico, y un largo etc., que hace imprescindible que la Admi-

nistración intervenga para salvaguardar los derechos de un colectivo que carece de posibilidades para defenderlos por sí mismos.

Una vez puesto de manifiesto que la Administración tiene la obligación de intervenir para defender los derechos de los menores, y que la Comunidad Autónoma de La Rioja es la Administración competente para ello, analizaremos la normativa con que se hace frente a esta problemática en nuestra región.

Contamos con la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aprobada el 10 de mayo de 1990, que genéricamente habla en sus artículos 6 y 7 de la infancia y de la adolescencia como servicios sociales especializados, y con dos Decretos. Uno, de 18 de abril de 1991, por el que se establecen las medidas para la aplicación en La Rioja de la Ley 21/87, en materia de adopción y otras formas de protección de menores. Y el otro Decreto, de 21 de febrero del mismo año, que se ocupa de las guarderías infantiles.

El Grupo Popular considera que esta normativa no es suficiente, y solicita que se redacte un Proyecto de Ley que regule la protección al menor en lo que respecta a la tutela por el abandono, y a la prevención y tratamiento de la delincuencia hasta la mayoría de edad civil. Este Proyecto de Ley deberá responder a una serie de principios, entre los que resaltaremos los siguientes:

En primer lugar. La necesidad de mantener al menor, siempre que no le sea perjudicial, en su entorno familiar, arbitrando recursos de ayuda a la familia.

En segundo lugar. Cuando se considere necesario separar al niño de su medio familiar y utilizar una medida de acogimiento, esta decisión deberá estar basada en un diagnóstico sociofamiliar, para lo cual será necesario organizar, y crear en su caso, el servicio coordinado de un equipo interdisciplinar que será el encargado de diagnosticar las situaciones y de recomendar qué tipo de acogimiento es recomendable en cada caso. La

protección de los menores debe comprender actuaciones cuando se produzcan circunstancias como el abandono, los malos tratos, el inadecuado ejercicio del derecho a la patria potestad, a la custodia o a la educación. Y también deberá actuarse para prevenir la delincuencia, articulando su tratamiento cuando ésta se produzca. Es de resaltar en este campo la importancia de que el objeto final que debe perseguir toda intervención, es el de la readaptación del menor infractor, para su reinserción familiar, laboral y social, potenciando para ello al máximo medidas alternativas al internamiento.

En tercer lugar. Este Proyecto de Ley deberá regular la articulación de un sistema que coordine la intervención de las Administraciones y asociaciones implicadas, porque consideramos que la inversión realizada en la rápida detección de los casos, en la formación de profesionales encargados, en la comunicación entre Administraciones y a la inserción en los centros de acogida y en las familias adecuadas y en la propia sociedad de los menores, será una inversión barata que evitará la siempre tardía rehabilitación y la segura represión legal.

Por último, señalar que este Proyecto deberá contener la creación de un Consejo de Protección de menores de La Rioja, cuyas funciones de estudio y asesoramiento completarán el organigrama del servicio de protección al menor que proponemos.

Señorías, nuestra propuesta defendida con mayor o con menor acierto, ha pretendido justificar la necesidad de que se elabore un Proyecto de Ley que regule la protección del menor en sus dos vertientes. Por un lado la tutela por el abandono, y, por otro lado, la prevención del tratamiento de la delincuencia. El Grupo Popular considera necesaria esta Ley y solicita su apoyo para conseguirlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Palacios Anguiano.

Seguidamente el Grupo Parlamentario Riojano tiene la palabra. Señor...

Declina hacer uso de la palabra el señor González de Legarra.

Y pasamos seguidamente al Grupo Parlamentario Socialista. Señora Jiménez Eguizábal, tiene la palabra.

SRA. JIMÉNEZ EGUIZÁBAL: Señor Presidente, Señorías. Me voy a permitir leer el Decreto 14/87, concretamente el artículo 3 del Capítulo I, que dice textualmente: "La Dirección General de Bienestar Social para la consecución de sus fines en materia de infancia procurará la permanencia del menor en su entorno, excepto en los supuestos en que el interés del menor no aconseje esta situación, e impulsará las siguientes medidas:

a) Apoyo económico y familiar que facilite la integración del niño en su medio.

b) Guarda, acogimiento de menores y adopción.

c) Atención en guarderías infantiles.

d) Hogares familiares, y, en su caso, pequeñas residencias.

e) Prevención de situaciones de marginación.

Y, por último, f). Otras medidas destinadas a la detección de la problemática infantil y atención integral de la misma."

Todo eso me parece que lo ha dicho la señora Palacios en las medidas que debiéramos adoptar en esta Proposición de Ley. Pero además quiero abundar en el... Sí, en la Disposición Adicional que dice: "En todo lo no previsto en este presente Decreto seguirá, regirá, supletoriamente, lo dispuesto en la Ley 21/1987, de 11 noviembre citada, de Modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en materia de adopción y otras formas de protección de menores." Yo creo que es una Ley absolutamente completa, y no hay la menor indefensión en esta Comunidad para los menores.

Me parece que también ha aludido, y tiene razón, la Ley de 1992 en la cual dice tex-

tualmente... ¡Bueno! Sobre la reforma de la Ley reguladora de la competencia y el procedimiento de los Juzgados de menores, en la cual faculta, efectivamente, a las Comunidades Autónomas para la ejecución de las medidas adoptadas por los Juzgados de menores. Pero junto a esto existe un informe presentado por el Defensor del Pueblo a las Cortes, en el cual dice que no se podrá ejercer esta facultad en tanto en cuanto las Cortes no regulen previamente una serie de medidas de carácter básico; es decir, común a todas las Comunidades.

En este punto yo le diría, que no podemos aceptar esta Proposición de Ley, porque realmente es que no nos faculta la Ley, no podemos hacerlo en estos momentos. Yo le sugeriría a la señora Palacios que retirase esta Proposición no de Ley, y que es un tema a retomar y a reconsiderar por este Parlamento cuando tengamos estas normas básicas emanadas de las Cortes Generales.

Le tengo que decir que esta norma parece ser que el Ministerio de Asuntos Sociales ya la está elaborando, se va a llamar Ley de Protección del menor. Es una norma global. Y, efectivamente, contempla todos los principios de la Convención de las Naciones Unidas -me parece que del año 89, del 20 de noviembre del año 89-, sobre derechos de los niños y de las niñas -se llama exactamente así, sobre los derechos de los niños y de las niñas-.

Todo lo expresado hasta ahora se enmarca, por decirlo de alguna manera, en el tema legislativo. Pero yo quisiera, pues... ¡No sé! Hacer algunos pequeños apuntes sobre lo realizado por esta Consejería, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, en el tema de menores, enmarcado dentro de la Ley 14/91 y en el Plan Cuatrienal de Servicios Sociales. Es decir. Yo creo, que hay de momento una normativa bastante importante. Y sobre todo, que, de momento, no podemos hacer más.

En este informe que le voy a desgranar, y

no voy a hacer ninguna acotación al margen, me voy a limitar a leerlo. La distribución de ayudas en el año 93, en un cuadro figura como 284, con respecto a ayudas a menores, estancias en centros, comedor escolar, guardería privada, etc., por el importe de 57.355.122 pesetas. Me parece que es una medida importante y con una cantidad importante.

Aquí hay un cuadro, con ayudas individualizadas periódicas menores, por estancias en centros por menores. En total creo que han sido 679, con un total de menores atendidos de 1.353. De estancias en centros, 1.838. Comedor escolar, 127. Etc., etc.

Luego tenemos aquí también demanda de recursos, una media anual. Hay solicitudes, 20. Para guarderías, 9. Bueno. ¡En fin! No me voy a extender, pero de hecho hay. Se han solicitado para prestación económica, un 52%. Para guarderías, un 23%. Y para un acogimiento en centro, un 28%. Se distribuyen los recursos. Los menores beneficiados -ya lo he dicho antes- son 624. Acogimientos y adopciones. En este caso tengo que resaltar que por vía judicial ha habido 7 propuestas; se han resuelto 7, y han -diríamos- beneficiado a 9 menores. En el terreno administrativo, es decir, gestionados por la Comunidad Autónoma, por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, 12. Resueltas las 12, y ha favorecido a 13 menores. Hay un total de 19. Resueltas 19, y a 22 menores. En cuanto a las adopciones, ha habido 7 propuestas de adopción. Se han resuelto 5, y quedan pendientes otras 2.

Y luego tenemos subvenciones a instituciones sin fin de lucro. Bueno, pues que... ¡En fin! Pues podemos hablar de APIR, que creo que subsidiariamente ayuda muchísimo a la Consejería. Movimiento Pioneros. El Arca de Alfaro. Federación... Al Arca también de Alfaro, de Arnedo... ¡En fin! En toda La Rioja.

Plazas en centros de protección. En estos momentos la Comunidad Autónoma de La

Rioja tiene, entre La Cometa e Iregua tiene, 58 plazas de protección. Luego, hay concertadas, el Amor Misericordioso de Alfaro, 40 plazas. Y el resto son colaboradoras, como pueden ser las Oblatas, Escuelas Pías, Escuela de San Asensio, etc. En total hay 98 plazas, entre públicas, concertadas y con colaboración. Y están ocupadas, al 31 del 12 del 93, 82 plazas. Yo creo que es una ocupación óptima. Sí desearíamos que fueran menos, porque hubiera menos problemas; pero en cierto modo, pues como los hay, yo creo que es bastante alto el porcentaje de ocupación.

Luego tenemos también plazas en piso hogar. En este momento la Consejería tiene el piso de Labradores, que yo creo que conocen sus Señorías, con 18 plazas en total. Luego hay concertados con Nuevo Futuro, Cruz Roja, Cáritas, que son en total 40. Y luego colaboradores también, Mensajeros de la Paz, etc. 58 plazas en total, ocupadas al cien por cien.

Plazas de reforma. Ha habido 5 menores que se encontraban en La Rioja en el año 93, ocupando plazas en centros de reforma, pero las hemos... O sea. Están enviadas fuera. Concretamente hay una en Barcelona, cuatro en Barcelona perdón, y una en Oviedo. 5 en total.

En el cuadrado de la derecha, pues la verdad es que se ven altas y bajas; es decir que un mismo chico, pues es dado de alta, vuelve otra vez a ingresar, es dado de alta... En fin, que son chicos problemáticos.

Y luego hablando ya de guarderías, pues tenemos guarderías propias, creo que 800 plazas en total, y, luego, guarderías concertadas. Hay un estudio sobre el coste por plaza y niño, sobre los recursos humanos, etc.

A mí me gustaría que quedase claro que... Yo diría, vamos, que es una Consejería módica en el tema de menores. Con otra Comunidad Autónoma creo que son las dos únicas que realmente tienen recursos, tienen programas y tienen legislación suficiente, como para sentirse por lo menos satisfecha.

Yo creo que este tema -le vuelvo a repetir, señora Palacios- podremos volver a retomarlo, dentro de dos/tres años, cuando esa norma básica esté aprobada en las Cortes Generales. Nada más, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Jiménez Eguizábal.

Señora Palacios Anguiano, en turno de rectificación, tiene la palabra.

SRA. PALACIOS ANGUIANO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Me temía que la actitud iba a ser de conformismo con la normativa existente, y lo siento. Lo siento, porque hay demasiadas situaciones sin regular. Creo que no están claras las funciones que la Comunidad Autónoma tiene, con respecto a la protección de los menores. Que no se regula la prevención de la delincuencia. Que no se regula el tratamiento con las medidas alternativas al internamiento. Que no se establece un Consejo de Protección al Menor. Creo sinceramente que su actitud contrasta y se contrapone, con la mantenida por Cristina Alberdi, Ministra de Asuntos Sociales, que, durante la apertura del Tercer Congreso de la infancia maltratada, se mostró favorable a la elaboración de una Ley global, que proteja a los niños frente a los posibles malos tratos. La protección frente a los posibles malos tratos es un elemento importante de lo que aquí estábamos tratando, pero no el único.

Quiero decir. Que si algo más pequeño puede ser considerado tan importante como para ser tratado en una Ley global, algo más extenso, más concreto, más cercano a nuestra ciudadanía, creo que puede merecer perfectamente el tratamiento de una Ley. El Gobierno de La Rioja sin embargo se conforma con Decretos incompletos, que, desde nuestro punto de vista, no son los instrumentos legales adecuados para garantizar la protección al menor necesaria. Lo siento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Palacios Anguiano.

Señor Consejero de Salud y Bienestar Social, señor Rubio Medrano, tiene la palabra.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, señor Presidente. Señorías y señores Diputados. Señora Diputado, señora Palacios. ¡Mire! Yo no sé si usted sabe... En el ordenador central de la Comunidad Autónoma cuando intentas acceder a él, previamente a los datos que te suministra, señala una frase del día que se denomina el "murphy" del día -no sé por qué se denomina "murphy"-, la frase del día ¿no?, y cada día se cambia ¿no? Esta mañana, cuando intentaba yo mirar un dato concreto de los Presupuestos, salía el "murphy" del día y decía una Ley que ponía: "Ley de Truman" -es una frase... Generalmente utilizan frases ingeniosas, intentan de forma resumida decir alguna sentencia, ¿no?-. Y decía: "Si no puedes convencerlos, confúndelos." Yo creo que estaba confundido. En vez de Ley de Truman, era mejor Ley Palacios ¿no? Permítame que se lo diga. Porque a lo largo de su intervención yo creo que usted ha obviado casi lo elemental, y ha señalado como elemental, como fundamental, lo accesorio ¿no?, en lo que ha sido su defensa de algo que es sin duda importante, cual es la defensa, la protección jurídica, del menor.

¡Mire! En España existe una normativa, que es en la Constitución el artículo 39, que define que los niños, los menores, tienen un derecho a la protección; un derecho a la protección que está amparado en el ámbito internacional en la Declaración de Derechos Humanos del año 48, y en la Declaración de Derechos del Niño del año 59, y, posteriormente como bien se comentaba por parte de la Diputada del Grupo Socialista, por parte de la señora Jiménez-, en esa declaración de esa Convención jurídica del año 89, donde firmaron pues ciento y pico Presidentes o Jefes de Estado en Naciones Unidas en Nueva York, ¿no?

Existe por tanto un ámbito internacional y un ámbito nacional de protección jurídica al menor, que después se establece en lo que es el reparto de los derechos, en lo que es el reparto de los papeles, en las distintas Administraciones de nuestro país; a quién compete el desarrollo de los derechos, a quién compete la elaboración de las normas que fijan esos derechos, y, después, por lo tanto, a su ejecución. Y parece que está claro que en nuestro país en esa distribución de papeles que hemos hecho mediante la Constitución, hemos reflejado con nuestro voto o con nuestro apoyo a ese texto constitucional, a esa Carta Magna, que los derechos fundamentales, que los derechos humanos, están en manos de las Cortes constituyentes, están en manos del Parlamento de la nación. Ahí regulan. Y según el artículo 53 de la Constitución, regulan esos derechos y ese marco general para el que todos los ciudadanos, todos los españoles, con independencia del nacimiento, con independencia de cualquier discriminación, seamos, seamos, iguales. Y es una declaración importante, porque -vuelvo a decir- va unida a otras directivas. A partir de ese desarrollo de Ley tiene que haber un desarrollo de actuaciones de las distintas Comunidades Autónomas en lo que es competencia suya, que es la protección. ¡Pero no en los derechos! No en los derechos fundamentales de los niños, que están en manos exclusivamente del ámbito nacional de las Cortes, del Parlamento de la nación.

Desde esa perspectiva yo creo que es muy importante saber que lo que nos corresponde como Comunidad Autónoma, es establecer los mecanismos para que sea posible el cumplimiento de esos derechos, y que yo miraba antes -creo que he dejado el papel en mi escaño- existen recomendaciones, directivas, resoluciones, de los Consejos de Ministros, de los Parlamentos, del Consejo de Europa, de las Naciones Unidas. Existen innumerables declaraciones en el ámbito internacional, en el ámbito europeo, que proclaman

los derechos de los niños.

¿Usted cree que el problema, el problema de la protección de esos derechos es la existencia de un marco jurídico que los reconozca? Yo creo que no. Yo creo que el problema fundamental que existe en nuestra Comunidad Autónoma no es la existencia de un marco jurídico, de un ordenamiento jurídico global que diga que el niño tiene derecho a ser protegido, que tiene derecho a la educación, a tener una atención especial si es minusválido, al derecho a la salud o a todos aquellos derechos a los cuales componen ese corolario de lo que se conoce específicamente como derechos fundamentales de la infancia. El problema, el problema, es la aplicación. El problema es posteriormente conseguir hacer eficaz, que, estas normas, que están en el ámbito internacional o en el ámbito nacional, sean efectivas en nuestra Comunidad, al igual que tienen que ser efectivas en el resto de las Comunidades Autónomas. Y para conseguir esa eficacia, es necesario que tengamos una actuación administrativa adecuada. Y esta administración, esta actuación administrativa no conforma, no precisa, el establecimiento de muchas leyes generales en este marco, sino únicamente el cumplimiento de las leyes que existen. A partir de ese cumplimiento de esas leyes, podremos conseguir por lo tanto hacer efectivo ese derecho.

Nuestro problema por lo tanto, yo vuelvo a decir, es el problema que sucede en muchos derechos, también en el derecho de la mujer a la integración social, en el cumplimiento de las normas, no en la elaboración de las normas. La tendencia que tenemos también los Parlamentos a veces a justificar la actividad del propio Parlamento estableciendo marcos legales sobre algo en el que no existe una reserva de ley, como es la actividad reglamentaria de constituir, por ejemplo -como comenta usted-, una Comisión de protección de derechos del menor, no es preciso el establecimiento de una Ley sobre

este hecho. Prueba de ello en concreto es, que existe ya mediante un Decreto aprobado; ni sobre algo tan genérico como puede ser la actuación de prevención de la delincuencia, que, vuelvo a decirle que si fuera en el marco legal, estaríamos en un campo de reserva de ley de ámbito nacional de la Administración del Estado o del Poder Legislativo nacional. Y si estuviéramos después en la aplicación estricta, pues el desarrollo de la aplicación es un desarrollo meramente de un programa o de una actividad que puede ser desarrollada por la Administración, que puede ser desarrollada por una asociación, o que puede ser desarrollada a título individual.

Con todo ello yo lo que creo que es importante conocer, es que nosotros tenemos desde el año 1991 un Decreto que desarrolla estrictamente la actuación de protección del menor en el marco reglamentario. Que además incluso fue una contestación a algo que se ha debatido en este Parlamento. No es un tema nuevo. Ya hubo una Proposición, a la cual usted no ha aludido, pero que se efectuó por parte del Grupo Centrista en ese momento, solicitando la aprobación también de una Ley en esta materia, y a la cual hubo ¡la misma contestación! De que existen ahora mismo instrumentos jurídicos de actuación. Porque la pregunta clave -y por eso le mencionaba en el principio de mi intervención la referencia a la confusión- es en qué, en qué, en la actualidad... O, ¿cuál sería la aportación de una Ley a la actividad administrativa? ¿Cuál sería? Usted me mencionaba -por ejemplo, por citarle algunas menciones expresas- la aplicación del principio de permanencia del menor en la familia. Pero ¿si usted también me mencionaba que en la Ley de Servicios Sociales existía una constancia legal aprobada en esta Cámara en el año 1990 por la cual la actuación del menor se regirá por el principio de permanencia?

Si en segundo lugar existen -vuelvo a decirle- infinidad de directivas, recomendacio-

nes, resoluciones, convenciones, pactos internacionales de Naciones Unidas, de la UNICEF, del Consejo de Europa, del Consejo de Ministros de ámbito comunitario ¿que reclaman éste?, ¿que proclaman este hecho? Es decir, yo creo que lo que es importante es instrumentar el derecho de los niños, de los menores en este caso, a que tengan, a que pueda ser efectivo, la aplicación de ese principio. Y a partir de esa declaración, nos encontraremos cómo, -como igualmente también se señalaba- en el ámbito nacional es en quien compete el desarrollo, la aplicación -vuelvo a decir-, o la legislación en esta materia. Se está elaborando en la actualidad en fase de anteproyecto una Ley sobre los derechos de infancia, que vendrá a reconocer este ámbito, esta actuación, en el contexto nacional.

Señalaba incluso otras actuaciones. Yo le pediría o le señalaría, que la mera lectura del Decreto de 18 de abril de 1991, puede permitirle un conocimiento más profundo del tema.

Yo quiero decirle también, finalmente, que en la actualidad -y se lo digo con absoluta creencia en ello- existen los mecanismos jurídicos en nuestra Comunidad, para arbitrar soluciones rápidas y efectivas a los problemas que se pueden plantear en el ámbito de protección de la infancia. Existen igualmente medidas importantes, desde ayudas o apoyo familiar, desde apoyo psicológico, desde atención a alternativas o a medios, como pueden ser guarderías, comedores escolares, u otras situaciones. Desde situaciones que se plantean lamentablemente, como puede ser ingresos en centros de protección de menores, hasta medidas que nosotros ojalá tuviéramos un mayor desarrollo o impulso, como es la adopción. Sin duda es en los casos de malos tratos o en los casos de mayor gravedad donde más efectivo se establece, la medida de mayor efectividad. Vuelvo a decirle que existe un rosario, un amplio repertorio de medidas que tienen un impulso impor-

tante, y que además componen una gran parte del presupuesto. Designamos o asignamos -perdón-, yo creo que más de 600.000.000 de pesetas anualmente a este tipo de actuaciones; actuaciones en el ámbito de la infancia con unos resultados que en lo que es nuestro territorio, yo creo que no tienen una amplia aplicación. Posiblemente con todo ello no se podrán eliminar situaciones como surgen habitualmente y lamentablemente, como son los casos de malos tratos a la infancia, pero se establecen esas medidas. Se establecen también incluso medidas que no deben de descartarse, como son medidas de sensibilización social ante este tipo de hechos, que ojalá entre todos consigamos erradicar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos seguidamente a la votación de la Proposición no de Ley, que acaba de ser debatida.

¿Votos favorables? ¿Votos contrarios?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 15 votos a favor, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada, la Proposición no de Ley que acabamos de debatir.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y cuarenta minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

**HOJA
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19 ...
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 84 -179015666 - 3, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Pts. Número suelto 200 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el periodo de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar..... 200 ”</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---